

PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA) PARA SERVICIO DE VEJEZ EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL ADULTO MAYOR (MODALIDAD SEVEROS - MODERADOS) - CENTROS DÍA - CENTROS DÍA Y NOCHE

1. OBJETIVO: Verificar la infraestructura ofertada por el proponente, mediante una visita de inspección ocular a la edificación y determinar si es APTA o NO para prestar los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social.

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

PROponente:	TECNOLÓGICO DEL SUR	No. DE PROCESO:	SDISDCT-092-004-2021	CAPACIDAD MÍNIMA DEL PLIEGO:	100 USUARIOS	PROYECTO:	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	10/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	BARRIO:	002407-EL CARMEN	MODALIDAD:	SEVEROS
DIRECCIÓN:	DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A 36 SUR / 10 SUR	CHIP:		AAA0016FLMR / AAA0016FLLF / AAA0179RRROM / AAA0016FLXS / AAA0016FLNX / AAA0016FLPA	SECTOR CATASTRAL:	002406 26 08 000 00000 / 002407 26 07 000 00000 / 002407 26 28 000 00000 / 002407 26 15 000 00000 / 002407 26 09 000 00000 / 002407 26 27 000 00000	
TELÉFONO:	310 253 03 32	TIPO DE CLIMA:	FRÍO	USO ACTUAL:	CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL	MATRICULA INMOBILIARIA:	050S 00587754 / 050S 40146525 / 050S 40435178 / 050S 00112684 / 050S 00694972 / 050S 40044597

2. PARAMETROS URBANÍSTICOS

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
2.1.	Planos arquitectónicos (Requisito mínimo)	"Deben presentarse en el momento de la visita los planos arquitectónicos básicos (pueden ser solo las plantas), en formato DWG preferiblemente en versión 2016 o anterior a esta. Especificando de manera clara y legible el nombre y las medidas de los espacios propuestos, con el fin de verificar la capacidad de usuarios en cumplimiento del estándar establecido. Al momento de la visita deben ser presentados en físico, teniendo en cuenta que al finalizar, el proponente firmara a modo de aceptación los espacios y áreas expuestos."	X		

PARTE II
INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PREDIO

3. AFECTACIONES

3.1. AMENAZAS NATURALES

No.	AMENAZA	NIVEL DE AMENAZA
3.1.1.	Remoción en masa	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ X N/A
3.1.2.	Inundación	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ X N/A
3.1.3.	Redes de Energía (Requisito mínimo)	☐ A Baja ☐ B Media ☐ C Alta ☐ D Alta no mitigable ☒ X N/A

4. DIAGNÓSTICO TÉCNICO

4.1 UPZ	42 - VENECIA	4.2 SECTOR NORMATIVO	Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 459 de 2010
4.3 TRATAMIENTO SEGÚN UPZ	RENOVACIÓN URBANA	4.4 ÁREA DE ACTIVIDAD	RESIDENCIAL
4.5 ZONA	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA / DE REATIVACIÓN	4.6 USOS DOTACIONALES DE BIENESTAR SOCIAL PERMITIDOS (D. 120 DE 2018)	CENTROS DE BIENESTAR SOCIAL
4.7 CLASIFICACIÓN DE ESCALA DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DEL ESTUDIO	VECINAL		

4.8 LOCALIZACIÓN



TRATAMIENTO:	RENOVACIÓN URBANA	MODALIDAD:	DE REACTIVACIÓN	FICHA:	4
ÁREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL	ZONA:	ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN LA VIVIENDA	1. CALIDAD:	6 TUNJUELITO
FECHA DECRETO:		No. DECRETO:	Dec 459 de 2010	2. LÍNEA:	42 VENECIA
				SECTOR:	4 VENECIA
				Sector de Demanda:	C

ÁREA DE ACTIVIDAD		RESIDENCIAL			
UBI	DESCRIPCIÓN	ÁREA RESIDENCIAL EXISTENTE	ÁREA RESIDENCIAL A RECONSTRUIR	ÁREA RESIDENCIAL A RECONSTRUIR CON SERVICIOS	ÁREA RESIDENCIAL A RECONSTRUIR CON SERVICIOS Y EQUIPAMIENTO
001	Área de construcción integral (CI)				
002	Área de construcción integral (CI)				
003	Área de construcción integral (CI)				
004	Área de construcción integral (CI)				
005	Área de construcción integral (CI)				
006	Área de construcción integral (CI)				
007	Área de construcción integral (CI)				
008	Área de construcción integral (CI)				
009	Área de construcción integral (CI)				
010	Área de construcción integral (CI)				
011	Área de construcción integral (CI)				
012	Área de construcción integral (CI)				
013	Área de construcción integral (CI)				
014	Área de construcción integral (CI)				
015	Área de construcción integral (CI)				
016	Área de construcción integral (CI)				
017	Área de construcción integral (CI)				
018	Área de construcción integral (CI)				
019	Área de construcción integral (CI)				
020	Área de construcción integral (CI)				

Fuente: <http://sinupot.sdp.gov.co/sinupot/index.jsf>

PARTE III
CARACTERÍSTICAS ESPACIOS FÍSICOS

5. CUADRO DE ÁREAS (M2)

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	M2	UNIDAD
5.1.	Áreas de construcción	ÁREA CONTRUIDA TOTAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (CATASTRAL)	1.489,2 / 948,9 / 0,0 / 385,6 / 1.301,0 / 0,0	M2

NOTA: CUANDO EL SERVICIO SE PRESTE EN ÁREAS PARCIALES SE DEBERÁ DISCRIMINAR EL ÁREA POR PISO

6. PROGRAMA ARQUITECTONICO								
6.1. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA/ CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.1.1.	Acceso	El predio cuenta con acceso independiente para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.2.	Uso Exclusivo	El predio es de uso exclusivo para la prestación del Servicio.	X		X			
6.1.3.	Confort	En clima frío y caliente se debe garantizar el confort térmico para cada una de las áreas ofertadas.		X	X			
6.1.4.	Oficina de Coordinación	Espacio destinado para la dirección, coordinación o administración de la institución.	X		X			1
6.1.5.	Archivo (Puede estar en una de las dos oficinas, caso en el cual el área debe adicionarse)	El contratista debe contar con el área suficiente para albergar la documentación reuniendo las condiciones de seguridad, regulación de las condiciones ambientales, ventilación e iluminación.		X	X			1
6.1.6.	Debe tener un espacio para comedor	El área de comedor, cuenta con una superficie mínima de 1.5 metros cuadrados para Centro Día y de 2 m2 para centros de protección por usuario, por cada turno de servicio, el cual se podrá prestar en máximo dos turnos, (el estándar incluye las áreas de circulación)	X		X			2
6.1.7.	Servicio de alimentos - Cocina	En el área destinada para la cocina es 0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos. (Aplica para Centro Día) Cuenta con áreas y ajustes razonables que permitan la movilidad segura en relación con Resolución 14861 de 1985 Debe cumplir con las siguientes áreas: Área fría, área caliente, área de alistamiento y área de higienización	X		X			1
6.1.8.	Despensa	El área destinada para despensa debe ser mínimo de 8.00 M3 por cada 50 usuarios atendidos. Deberá contar con ambiente para recepción, almacenamiento de viveres secos, refrigeración para viveres perecederos, despensa diaria (incluye cuartos fríos).	X		X			2
6.1.9.	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	-El Centro de Protección Social debe tener un espacio o mueble para almacenamiento de productos químicos y elementos de aseo institucional, independiente y alejado del servicio de alimentos. -Este espacio debe contar con paso restringido para las personas mayores. -El Centro de Protección Social debe tener un espacio destinado para la higienización de elementos de aseo, alejado de los espacios del servicio de alimentos.		X	X			1
6.1.10.	Espacios para la Disposición de Basuras	El espacio o unidad para el almacenamiento de residuos sólidos, de fácil limpieza y desinfección, aislada del sitio de preparación y almacenamiento de alimentos.	X		X			1
6.1.11.	Baño administrativo	Una unidad Sanitaria (1 lavamanos + Sanitario) por cada 15 usuarios. Este puede ser el mismo de discapacidad	X		X			5
6.1.12.	Influencia como Acustico Aeropuerto	Nivel de ruido promedio en Día- Noche es de 65 considerado como El ruido es uno de aspectos adversos mas importantes para la comunidad http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/aeropuerto_el_dorado_22-10-18.pdf	X				X	
6.2. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA Y NOCHE / CENTRO DE PROTECCION								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.2.1	Habitaciones Aplica solo para Centro Noche y Centros de Protección	Las habitaciones por persona mayor deben contar con area minima de 5m2. El area incluye circulacion y prestacion de servicios para personas mayores con movilidad reducida, en esta no esta incluida el area para closet, casillero o gabinete.	X		X			38
6.2.2	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio para el alistamiento del personal operativo		X	X			2
6.2.3	Primeros Auxilios	Debe contar con espacio para los servicios primarios, aseptico exclusivo, e independiente de los demas espacios de la institucion	X		X			1
6.2.4	Lavanderia	El Centro de Protección Social debe tener un espacio de lavanderia destinado para el lavado y planchado de la ropa y lencería usada por las personas mayores	X		X			1
6.2.5	Área de trabajo en grupo compatible con actividades de estimulación cognitiva	Iluminada y ventilada - Centro Día: Area minima de 1.5 M2 por Usuario Centro de Protección: Area minima de 2 M2 por Usuario, esta debe tener minimo 2 espacios. Centro Día Noche el area de taller es el mismo espacio del comedor	X		X			2

6.3. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DIA								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.3.1	Área de Estar o Solario	Ventilado, iluminado y que permita el descanso de los usuarios	X				X	
6.4. ASPECTOS GENERALES PARA CENTROS DIA NOCHE								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.4.1	Lockers o Closet	Contar con Locker o closet que brinden seguridad de facil limpieza y desinfeccion	X				X	
6.5. ASPECTOS GENERALES PARA CENTRO DE PROTECCION								
No.	ESPACIOS - AREAS	DESCRIPCIÓN - ESTANDAR	REQUISITO MÍNIMO	NECESARIO	SI	NO	N/A	CANTIDAD
6.5.1	Oficina para profesionales en la que se garantice la privacidad en la atención de la población.	Espacio en el que se garantice la privacidad en la atención de la población. Mínimo 10 M2.	X		X			2
6.5.2	Espacios para actividades culturales, educativas y recreativas, seguras	Los espacios para Actividades Culturales, Educativas y recreativas serán cubiertos, accesibles e independientes al área del comedor. Estos espacios como mínimo tendrán la capacidad de atender simultáneamente al 50% de las personas mayores con un área mínima de 2 m2 por persona mayor. Cuando el área sea compartida con el espacio para actividades ocupacionales y artísticas, se le debe adicionar el área mínima del espacio para actividades ocupacionales y artísticas, y se deberá garantizar la posibilidad de uso simultáneo.	X		X			2
6.5.3	Espacios para realizar actividades al aire libre (terrazas, patios, etc.)	Las unidades operativas deben contar con espacios descubiertos para el uso y goce de las personas mayores. Estos espacios tendrán un área mínima de 2m2 por persona mayor y el asociado deberá garantizar el acceso a este por las personas mayores sin interrupciones durante toda la ejecución del convenio. Esta área será independiente de los espacios para actividades culturales, educativas y recreativas y de los espacios para actividades ocupacionales y artísticas.	X		X			1
6.5.4	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres)	Los espacios para actividades ocupacionales y artísticas (talleres) serán independientes y tendrán la capacidad mínima de atender simultáneamente al 20% de las personas mayores con un área mínima de 2m2 por persona mayor.	X		X			1
6.5.5	Espacio para Servicios Primarios (Área de Enfermería)	-Debe contar con acceso restringido para las personas mayores, así mismo debe ser aséptico, exclusivo, demarcado e independiente de los demás espacios dentro del Centro de Protección social. -Los pisos, paredes y techo deben ser en material de fácil limpieza y desinfección.	X		X			1
6.5.6	Área Almacenamiento de Materiales	-Un espacio o mueble para el almacenamiento de materiales administrativos, didácticos y material de dotación, con control de acceso y condiciones ambientales que permita la conservación, clasificación, organización y acceso.	X		X			1
6.5.7	Habitaciones de aislamiento	Teniendo en cuenta los lineamientos y protocolos establecidos para la prevención y contención de COVID-19, se debe disponer con una habitación de aislamiento individual con unidad sanitaria completa (ducha, lavamanos, sanitario) por cada 20 usuarios de conformidad con el número de cupos a ofertar. Para 50 cupos se disponer 2 habitaciones de aislamiento, para 100 cupos 5 habitaciones, 150 cupos 7 habitaciones y para 200 cupos 10 habitaciones. Estas habitaciones deben contar con un área mínima de 5 m2, deben garantizar ventilación e iluminación naturales, pisos, paredes y cielo raso de fácil limpieza y desinfección.	X		X			2
6.5.8	Habitación para relaciones afectivas e intimidad	La unidad operativa debe tener un espacio independiente con su respectivo baño, y dotado de una única cama doble para garantizar las relaciones afectivas y los actos sexuales consensuados de las personas mayores que puedan ocurrir. Las habitaciones para relaciones afectivas y/o actos sexuales no se podrán contar como habitaciones para la revisión de la capacidad del inmueble En caso de necesidad, este espacio puede ser también usado o contado como habitación de aislamiento	X		X			1
6.5.9	Alistamiento de personal	Deben contar con un espacio independiente para el alistamiento del personal operativo. En el marco de la emergencia sanitaria, este espacio debe estar ubicado cerca del acceso del talento humano a la unidad operativa, contar con lavamanos, ser lo suficientemente grande para ubicar lockers del personal y permitir la correcta desinfección del talento humano antes del inicio de sus actividades laborales		X	X			2
6.6	Numero de Habitaciones propuestas				38			

6.7. AMBIENTES TALLERES CENTROS DIA (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A
TOTAL CAPACIDAD:						0	USUARIOS
6.8. AMBIENTES TALLERES CENTROS DE PROTECCION - MINIMO 2 TALLERES (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Talleres	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	
1	2	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	
6.9. OFICINA DE PROFESIONALES (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	OFICINA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	4.65	2.85	13.25	10 m2		
2	2	4.65	3.28	15.25	10 m2		
6.10. COMEDOR CENTRO DIA (Requisito necesario)							
Piso o Nivel	AULA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0.00	1.5 m2 por cada usuario		N / A
6.11. COMEDOR CENTRO DE PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	COMEDOR	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
1	1	13.03	5.25	68.41	2 m2 por cada usuario	34	
1	2	13.68	7.9	108.07	2 m2 por cada usuario	54	
6.12. COCINA CENTRO DIA(Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	CASA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
				0.00	0.42m2 si superan los 31 usuarios atendidos		N / A
6.13. ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCATIVAS Y RECREATIVAS (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	RECREATIVA	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	
3	2	10.42	6.15	64.08	2 m2 por cada usuario	32	
6.14. HABITACIONES - CENTRO NOCHE / PROTECCION (Requisito mínimo)							
Piso o Nivel	Habitación	Dimension salones (m)		Área Máxima Disponible (m2)	ESTANDAR	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
		lado 1	lado 2				
2	1	3.8	3.78	14.36	5 m2 por cada usuario	2.00	
2	2	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
2	3	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
2	4	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
2	5	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	
3	6	2.82	5.5	15.51	5 m2 por cada usuario	3.00	
3	7	2.53	4.15	10.50	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	8	5.19	2.38	12.35	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	9	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	10	2.6	3.91	10.17	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	11	6.1	3.92	23.91	5 m2 por cada usuario	4.00	
3	12	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
3	13	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
3	14	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
3	15	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	

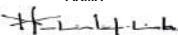
4	16	2.82	5.5	15.51	5 m2 por cada usuario	3.00	
4	17	2.53	4.15	10.50	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	18	5.19	2.38	12.35	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	19	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	20	2.6	3.91	10.17	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	21	6.1	3.92	23.91	5 m2 por cada usuario	4.00	
4	22	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
4	23	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
4	24	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
4	25	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	
5	26	2.82	5.5	15.51	5 m2 por cada usuario	3.00	
5	27	2.53	4.15	10.50	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	28	5.19	2.38	12.35	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	29	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	30	2.6	3.91	10.17	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	31	6.1	3.92	23.91	5 m2 por cada usuario	4.00	
5	32	3.8	3.1	11.78	5 m2 por cada usuario	2.00	
5	33	3.8	4.4	16.72	5 m2 por cada usuario	3.00	
5	34	3.8	4	15.20	5 m2 por cada usuario	3.00	
5	35	3.6	6.1	21.96	5 m2 por cada usuario	4.00	
1	36	4.7	2.38	11.19	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	37	4.48	2.73	12.23	5 m2 por cada usuario	2.00	
1	38	3.41	2.6	8.87	5 m2 por cada usuario	1.00	
TOTAL CAPACIDAD:						100	USUARIOS

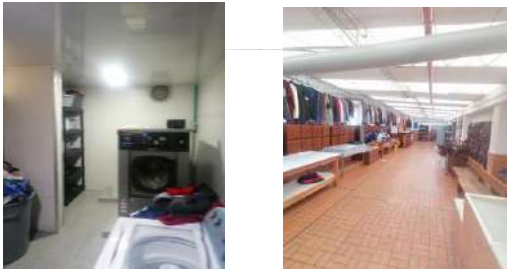
6.15. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
				Una batería sanitaria (sanitario u orinal y lavamanos) por cada 15 usuarios)	N/ A
TOTAL	0	0	0		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				0	USUARIOS

6.16. BATERIAS SANITARIAS USUARIOS PARA CENTROS DIA NOCHE / CENTROS DE PROTECCION - POR GENERO (Requisito mínimo)

Piso o Nivel	lavamanos	Sanitario u orinal	Ducha	Estandar	OBSERVACIONES
2	6	6	6	•Para los Centros de Protección Social donde el número de personas mayores supere las 103, por cada 10 hombres o mujeres se debe adicionar un (1) equipo sanitario accesible. •Al menos una ducha debe contar con un asiento, barras para apoyarse en él y debe tener ducha tipo teléfono, la temperatura del agua no debe superar los 40° C y el piso debe ser antideslizante bajo condiciones húmedas. •Todos los inodoros, lavamanos y duchas de uso de las personas mayores deben contar con suministro de agua durante las 24 horas del día. •Las duchas deben contar con agua caliente no superior a los 40° C. •En cada Centro de Protección Social, se deberá garantizar todos los días o cuando se requiere la disponibilidad de agua caliente para realizar el baño de las personas mayores.	
3	11	11	11		
4	11	11	11		
5	11	11	11		
6	3	3	3		
TOTAL	42	42	42		
TOTAL BATERIAS SANITARIAS:				420	USUARIOS

PARTE IV		
7. OBSERVACIONES FINALES		
<p>CAPACIDAD POR ÁREAS: 100 CAPACIDAD POR POR BAÑOS: 420</p> <p>El oferente presentó área de Estimulación Sensorial con un área de 29.35 M2 El oferente presentó área de Gerontología con un área de 24.27 M2 El oferente presentó área de estar con un área de 21.05 M2</p>		
8. CONCLUSION FINAL		
CAPACIDAD TOTAL AUTORIZADA		
100		
La planta física del inmueble es APTO. ☒ NO APTO ☐ para la ubicación del Servicio Social, en el tema de ambientes adecuados y seguros.		
<p>NOTA: La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con los numerales marcados como (Requisito mínimo). Los numerales no marcados como (Requisito necesario), deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato antes del inicio de la prestación del servicio.</p> <p>1. Se aclara que en el momento de realizar la visita se toman medidas generales, se presenta predios con morfología irregular y se revisa el inmueble en perspectiva. Existe un margen de error que puede incidir en la capacidad instalada (mínima y máxima - varía de acuerdo con el número de baterías y las áreas ofertadas).</p> <p>2. Es deber de la supervisión adelantar el seguimiento respecto a las observaciones en el inmueble que se realizan en las fichas de evaluación de infraestructura.</p>		
9. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE		
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL
ARQ. MARIA VICTORIA BARRERA BERNAL		A25032002-52155364

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	<p>IDENTIFICACION</p> <table border="1"> <tr> <td>PROYECTO :</td> <td>7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e</td> </tr> <tr> <td>PROCESO COMPETITIVO:</td> <td>SDISDCT-002-004-2021</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE PROPONENTE</td> <td>TECNOLÓGICO DEL SUR</td> </tr> <tr> <td>DIRECCION DEL PREDIO</td> <td>DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A 36 SUR / 10 SUR</td> </tr> </table>		PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e	PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-002-004-2021	NOMBRE PROPONENTE	TECNOLÓGICO DEL SUR	DIRECCION DEL PREDIO	DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A 36 SUR / 10 SUR
PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e										
PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-002-004-2021										
NOMBRE PROPONENTE	TECNOLÓGICO DEL SUR										
DIRECCION DEL PREDIO	DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A 36 SUR / 10 SUR										
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>											
<p>13.1. FECHA ELABORACIÓN:</p>	<p>10/05/2021</p>	<p>13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:</p>	<p>7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"</p>								
<p>13.3 LOCALIDAD</p>	<p>TUNJUELITO</p>	<p>13.4. CHIP</p>	<p>AAA0016FLMR / AAA0016FLLP / AAA0179RRROM / AAA0016FLXS / AAA0016ELNX / AAA0016ELPA</p>								
											
<p>FACHADA</p>		<p>COCINA - DESPENSA</p>									
											
<p>HABITACIONES</p>		<p>LAVANDERIA - ROPERIA</p>									
											
<p>TALLER - ÁREA RECREATIVA CULTURAL INTERNA</p>		<p>ESTIMULACIÓN SENSORIAL - GERONTOLOGÍA</p>									
											
<p>COMEDOR</p>		<p>SHUT DE BASURAS</p>									



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS

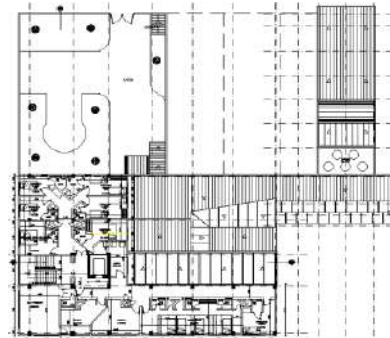
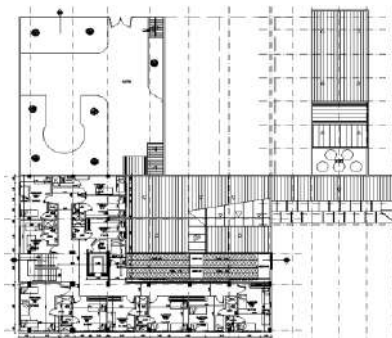
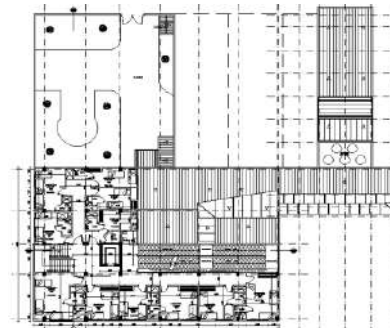
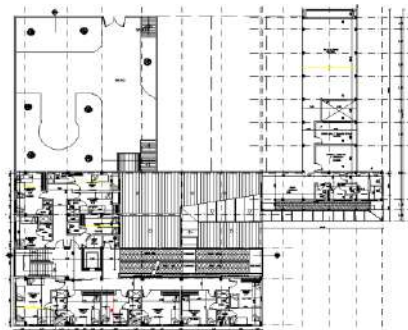
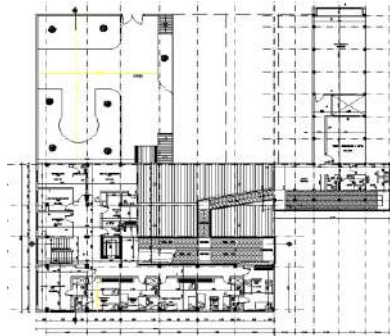
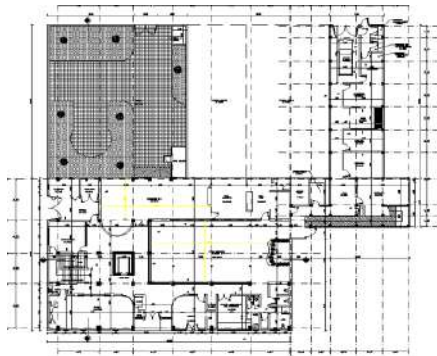
PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES

IDENTIFICACION

PROYECTO :	7770 "Compromiso con el Envejecimiento
PROCESO COMPETITIVO:	SDISDCT-092-004-2021
NOMBRE PROPONENTE	TECNOLÓGICO DEL SUR
DIRECCION DEL PREDIO	DG 52B SUR 26 80 / 54 / 97 / 71 - KR 27 52 A

PARTE IX
I4. LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO

14.1. FECHA ELABORACIÓN:	10/05/2021	14.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente"
14.3. LOCALIDAD	TUNJUELITO	14.4. CHIP	AAA0016FLMR / AAA0016FLLF / AAA0179RRROM / AAA0016FLXS / AAA0016FLNX / AAA0016FLPA





INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

El reporte consolidado recopila la información relevante para el desarrollo urbanístico de la ciudad, de cada uno de los temas disponibles en el SINUPOT con el objetivo de dar cumplimiento a los requerimientos de información del sector público, privado y de la ciudadanía.

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adicion
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios

Localización

Localidad	6-TUNJUELITO
Barrio Catastral	002407-EL CARMEN



INFORME CONSOLIDADO DE LA LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

Manzana Catastral	00240726
Lote Catastral	0024072608
UPZ	42-VENECIA
Las consultas por dirección, manzana, CHIP y selección espacial del predio corresponden a la información del mapa predial catastral de Bogotá, que suministra la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD a través de la Infraestructura de Datos Espaciales para el Distrito Capital y IDECA trimestralmente para el Mapa de Referencia.	

Norma Urbana

Sector Normativo	Código Sector: 4 Sector Demanda: C Decreto: Dec 459 de 2010
Acuerdo 6 de 1990	Actividad6: RG Tratamiento6: A Decretos: 735 de 1993 Tipología:
Subsector Uso	I
Excepciones de Norma	El predio no se encuentra en esta zona.
Subsector Edificabilidad	A
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Norma Urbana, Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Inmuebles de Interés Cultural

Inmueble de Interés	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Patrimonio y Renovación Urbana.	

Plan Parcial

Plan Parcial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Planes Parciales.	

Legalización

Legalización	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios.	

Urbanismo

Urbanístico	Código: 060099B001 Tipo plano: 1
-------------	----------------------------------

Topográfico	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Zonas Antiguas y Consolidadas

Sector Consolidado	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Información, Cartografía y Estadística.	

Amenazas

Amenaza Remoción masa	El predio no se encuentra en esta zona.
Amenaza Inundación	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, IDIGER.	

Sistema de Áreas Protegidas

Reserva Forestal Nacional	El predio no se encuentra en esta zona.
Área Forestal Distrital	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Ministerio de Ambiente, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA.	

Reserva Vial

Reserva Vial	El predio no se encuentra en esta zona.
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.	

Estratificación

Atípicos	El predio no se encuentra en esta zona.
Estrato	2 Acto Administrativo: DEC551 de 12-SEP-19
Fuente: Secretaría Distrital de Planeación - Dirección de Estratificación.	

NOTA GENERAL: Cualquier observación con respecto a la información remitirse a la fuente de la misma, según la temática.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

TRATAMIENTO: RENOVACION URBANA

MODALIDAD: DE REACTIVACION

FICHA: 4

AREA DE ACTIVIDAD: RESIDENCIAL

ZONA: ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD
ECONOMICA EN LA VIVIENDA

LOCALIDAD: 6 TUNJUELITO

CPZ: 42 VENECIA

FECHA DECRETO:

No. DECRETO: Dec 459 de 2010

SECTOR: 4 VENECIA

Sector de Demanda: C

LOCALIZACION DEL PREDIO SELECCIONADO:



- Bienes de Interes Cultural
- Excepciones de Norma
- Subsectores Uso
- Subsectores Edificabilidad
- Sectores Normativos
- Acuerdo 6
- Lotes de adición
- Malla Vial
- Lotes
- Parques Metropolitanos
- Parques Zonales
- Manzanas
- Cuerpos de Agua
- Barrios



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

USOS PERMITIDOS

SUB SECTOR USO: I

Categoría: Principal

CONDICIONES GENERALES				PARQUEADEROS		
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
VIVIENDA - VIVIENDA	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR	En zonas residenciales con actividad económica en la vivienda.		1 x 8 viviendas	1 x 18 viviendas
	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	VIVIENDA MULTIFAMILIAR	En zonas residenciales con actividad económica en la vivienda.		1 x 6 viviendas	1 x 15 viviendas

Categoría: Complementario

CONDICIONES GENERALES				PARQUEADEROS		
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
COMERCIO - COMERCIO VECINAL B	TIENDAS DE BARRIO Y LOCALES CON ÁREA NO MAYOR DE 60 M2	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN COMERCIO: Artículos y comestibles de primera necesidad: fruterías, panaderías, confitería, lácteos, carnes, salsamentaria, rancho, licores, bebidas, droguerías, perfumerías, papelerías y misceláneas.	Vecinal B	4. Hasta 60 m2 de construcción con las siguientes opciones: a. En primer piso de edificaciones residenciales o de oficinas; ó b: En las manzanas comerciales o centros cívicos definidos en los actos que dieron origen a la urbanización.	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	zonal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	CULTURAL	Bibliotecas superiores a 250 puestos de lectura. Galerías y salas de exposición, centros cívicos, culturales, científicos y artísticos, museos. Salas de exposición, teatros, en predios hasta 10.000 m2.	urbano		1 x 100 m2	1 x 200 m2
	CULTURAL	Bibliotecas hasta 250 puestos de lectura. Galerías y salas de	zonal		1 x 60 m2	1 x 200 m2

Para desarrollar usos dotacionales permitidos, se deberá consultar el respectivo Plan Maestro. Actualmente la Secretaría Distrital de Planeación está realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información de norma urbana; en consecuencia los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con los Decretos Reglamentarios de los diferentes sectores normativos de la ciudad.

Fecha 2021 05 11

Página 2 de 9
DG 52 B SUR 26 80



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
	CULTURAL	exposición, centros cívicos, culturales, científicos, artísticos, museos, teatros, casas de cultura, en predios hasta 5.000 m2. Casas juveniles. Salones comunales. Casas de la cultura hasta 200 m2.	vecinal		1 x 200 m2	1 x 300 m2
	SALUD	Nivel 1: Centro de atención médica inmediata CAMI, unidad básica de atención en salud UBA, unidad primaria de atención en salud UPA, centro de atención ambulatoria CAA, empresas sociales de salud del estado e Instituciones privadas de salud equivalentes al nivel 1 de atención. En predios de 1500 a 5000 m2.	zonal		1 x 80 m2	1 x 350 m2
	SALUD	UPAS, UBAS, Centros de salud, Vecinales menores (puestos de salud, consultorios), CAA	vecinal		1 x 80 m2	1 x 350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Unidades de protección Integral (UPI), Centros de Desarrollo Comunitario (CDC) y Centros de Desarrollo Infantil (CDI)	zonal		1 x 60 m2	1 x 350 m2
	BIENESTAR SOCIAL	Unidades de protección Integral (UPI), Centros de Desarrollo Infantil (CDI), y Centros de Servicio de Integración Social	vecinal	3. No se permite en predios con frente a la Malla Vial Arterial.	1 x 60 m2	1 x 60 m2
	CULTO	Rito: Existentes (hasta 450 m2 de área neta de celebración). Nuevos: (hasta 250 m2 de área neta de celebración). Formación: (hasta 350 personas). Residencias: (hasta 100 personas)	vecinal	1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente decreto. No se permiten ampliaciones.	No se exige	No se exige
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Canchas múltiples y espacios deportivos de la red básica de deporte.	vecinal		1 x 400 m2	1 x 250 m2
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	SEGURIDAD CIUDADANA	Casas de Justicia, Centros de Convivencia, Estaciones de Bomberos, Subestaciones de Policía, Subestaciones de Tránsito, Fuertes Ambientales de Carabineros.	zonal	La exigencia de estacionamientos es la establecida en el Decreto 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia) 1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente decreto. No se permiten ampliaciones.		



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
	SEGURIDAD CIUDADANA	CAI	zonal	La exigencia de estacionamientos es la establecida en el Decreto 563 de 2007 (Plan Maestro de Equipamentos de Seguridad Ciudadana Defensa y Justicia)		
SERVICIOS - SERVICIOS EMPRESARIALES	SERVICIOS FINANCIEROS	SUCURSALES DE: Bancos, Corporaciones, Bolsa, Crédito, Seguros, Cooperativas, Casas de cambio.	urbano	11. Sobre Circuitos de Movilidad (CM). 2. Permitidos únicamente en predios con frente a la Malla Vial Arterial construida.	1 x 60 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS FINANCIEROS	Cajeros automáticos	zonal		No se exige	No se exige
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS	ACTIVIDAD ECONÓMICA LIMITADA EN SERVICIOS: Peluquería, salas de belleza, sastrería, agencias de lavandería y tintorerías, reparación de artículos eléctricos, fotocopias, remontadora de calzado, marqueterías, vidrierías, floristerías, confecciones, cafeterías, heladerías, elaboración de artesanías.	vecinal	4. Hasta 60 m2 de construcción con las siguientes opciones: a. En primer piso de edificaciones residenciales o de oficinas; ó b: En las manzanas comerciales o centros cívicos definidos en los actos que dieron origen a la urbanización.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Chance, lotería en línea, Juegos electrónicos de habilidad y destreza de pequeño formato	vecinal	5. Los juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza no se podrán ubicar a menos de 200 metros a la redonda respecto de equipamientos colectivos educativos, de culto y/o de salud, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación. 6. En áreas de ocupación del uso no mayores a 20 m2 por predio.	No se exige	No se exige
	SERVICIOS ALIMENTARIOS	Restaurantes, comidas rápidas.	zonal		1 x 80 m2	1 x 80 m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Alquiler de videos, servicios de Internet. Servicios de telefonía, juegos de habilidad y destreza. Juegos localizados de suerte y azar.	zonal	5. Los juegos de suerte y azar, de habilidad y destreza no se podrán ubicar a menos de 200 metros a la redonda respecto de equipamientos colectivos educativos, de culto y/o de salud, existentes a la fecha de entrada en vigencia de esta reglamentación.	1 x 100 m2	1 x 200 m2
	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO MASIVOS	Escuelas de baile, billares, boleras.	zonal	11. Sobre Circuitos de Movilidad (CM). 2. Permitidos únicamente en predios con frente a la Malla Vial Arterial construida.	1 x 100 m2	1 x 200 m2



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

Categoría: No aplica

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
DOTACIONAL - SERVICIOS URBANOS BÁSICOS	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	Los usos definidos en el Plan Maestro de Cementerios y Servicios Funerarios se regulan por lo establecido en el Decreto 313 de 2006 y las normas que los modifiquen y/o complementen. La delimitación de nodos prevista en el Plan Maestro, no implica la obligatoriedad de desarrollar exclusivamente los usos establecidos en el mismo; en estos nodos se podrán desarrollar los demás usos previstos en la respectiva ficha normativa. Las áreas de expansión definidas en el Plan Maestro no generan afectaciones al uso del suelo, exceptuando las áreas de expansión destinadas para el Distrito. Los estándares definidos por el Plan Maestro se complementarán con las normas urbanísticas contempladas en la presente reglamentación.	zonal		1 x 300 m2	1 x 50 m2

Categoría: Restringido

				CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	Condiciones	Privados	Visitantes
DOTACIONAL - EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	EDUCATIVO	Instituciones educativas. Núcleos de Apoyo Pedagógico (NAP). Núcleos educativos en Red o Colegios-Red. Educación para el trabajo y desarrollo humano.	urbano		1 x 80 m2	1 x 200 m2
SERVICIOS - SERVICIOS DE ALTO IMPACTO	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	ACTIVIDAD ECONÓMICA RESTRINGIDA: Talleres de ornamentación, marmolerías, servicios de máquinas dobladoras, cortadoras, torno, tipografía y litografía. Carpintería metálica y de madera,	zonal	1. Solo se permite en predios con el uso existente a la entrada en vigencia del presente decreto. No se permiten ampliaciones. 7. Se permiten los servicios técnicos especializados y las actividades de producción o industriales, clasificadas como de bajo impacto ambiental, según condiciones que para el efecto determine la Secretaría Distrital de Ambiente.	1 x 80 m2	1 x 200 m2



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

Uso- Subuso	Uso Específico	Descripción	Escala	CONDICIONES GENERALES	PARQUEADEROS	
				Condiciones	Privados	Visitantes
SERVICIOS - SERVICIOS PERSONALES	SERVICIOS DE PARQUEADERO	Estacionamientos en edificaciones especializadas en altura (dos o más pisos) o subterráneas. Estacionamientos en superficie.	urbano	11. Sobre Circuitos de Movilidad (CM).	No se exige	No se exige

Nota No.:	1	A. Todos los usos permitidos en estas fichas reglamentarias están sujetos a las disposiciones del POT, Decreto Distrital No. 159 de 2004 y el Decreto Distrital No. 333 de 2010. Estos usos se rigen por las condiciones específicas aquí planteadas, sin perjuicio de las normas vigentes sobre la materia correspondiente.
Nota No.:	2	B. DOTACIONALES: Los Sectores Normativos 5 y 10, y los usos dotacionales existentes de escalas metropolitana, urbana o zonal, en todos los sectores normativos, tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT), se regulan por el POT, las normas reglamentarias específicas, el Decreto Distrital 159 de 2004 y normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos Planes Maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno, establecerán la exigencia de planes de regularización y manejo u otros instrumentos aplicables. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias será precisada por los correspondientes planes maestros. Las presentes fichas normativas señalan las Áreas de Actividad dotacional previstas por el POT como sectores normativos. Adicionalmente, se han incorporado algunos de los usos dotacionales existentes no señalados por el POT, cuya permanencia se encuentra en función de las disposiciones del Decreto Distrital 190 de 2004 y de los planes maestros de equipamientos respectivos. Todos los usos dotacionales deben seguir los lineamientos establecidos en los respectivos planes maestros.
Nota No.:	3	C. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL: Los Bienes de Interés Cultural localizados en los Sectores Normativos 4 y 5, se rigen por lo dispuesto en el Decreto 606 de 2001 y normas que lo modifiquen o sustituyan, así como por el presente Decreto.
Nota No.:	4	D. TRATAMIENTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO: Aplica a todos los predios urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano o de expansión, que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización. Se rige por las disposiciones contenidas en el POT, en el Decreto Distrital 327 de 2004, en las normas complementarias y los lineamientos planteados en el plano de Estructura (Plancha No.1 del presente Decreto). Entre otros se identificaron los localizados en el sector 18 y el subsector II del sector 2.
Nota No.:	5	E. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En los sectores normativos 3 y 4 reglamentados por el Tratamiento de Renovación Urbana, mediante Plan Parcial de redesarrolló podrán definirse nuevos usos y condiciones de edificabilidad adicionales a los que aparecen en las presentes fichas reglamentarias. El área a intervenir mediante plan parcial será definida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con las determinantes definidas para su delimitación.
Nota No.:	6	F. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL: El Sector normativo 1, se encuentra sujeto al tratamiento de mejoramiento integral; los usos están contemplados en la ficha normativa del presente decreto. Adicionalmente, los desarrollos de vivienda no legalizados a la fecha de expedición del presente decreto localizados al interior al interior de esta UPZ, estarán sujetos a las disposiciones del proceso de legalización, a las del Plan de Ordenamiento Territorial y sus actos reglamentarios, y a las directrices de orden nacional.
Nota No.:	7	G. ACCESOS VEHICULARES: Las zonas de cargue y descargue y los accesos vehiculares de los predios con frente sobre las vías de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto 190 de 2004 (Compilación POT).
Nota No.:	8	H. PARQUES DISTRITALES: Los Sectores Normativos 15 y 16 y demás parques existentes en esta UPZ, se rigen por los artículos 70, 242, 243, y 244 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT); se regulan por los artículos 252, 253, 254 y 255 del mismo Decreto y por el Plan Director respectivo. Las presentes fichas normativas señalan de manera indicativa los parques y zonas verdes existentes de conformidad con la información suministrada por el IDRD. La información detallada se consigna en los planos urbanísticos aprobados para cada urbanización y/o en los Planes Directores correspondientes.
Nota No.:	9	I. COMERCIO: Los nuevos proyectos comerciales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante Planes de Implantación y/o Planes Parciales, según corresponda.
Nota No.:	10	J. USOS INDUSTRIALES: Los usos industriales se encuentran permitidos en las zonas industriales y demás áreas señaladas en el presente decreto, con las restricciones establecidas. Las actividades de llenado, depósito y/o expendio de gas propano, polvoreras y sustancias peligrosas, serán objeto de una reglamentación especial dentro de los usos industriales, que garantice condiciones de localización y funcionamiento; con el propósito de salvaguardar la seguridad, la salubridad y la vida de la población. Para tal efecto, las Secretarías Distritales de Ambiente, Planeación y Salud adelantarán los estudios y reglamentación correspondiente.
Nota No.:	11	K. Los sectores normativos No. 17 y 18 se rigen por las disposiciones del Decreto 379 de 2004, Plan Parcial "La Laguna".
Nota No.:	12	L. CIRCUITOS DE MOVILIDAD (CM): En el área que comprende esta UPZ se definen corredores viales, conformados por tramos de la malla vial intermedia y local, o por corredores de movilidad local (CML). Dichos circuitos de movilidad (CM), se encuentran señalados en el plano de estructura funcional y de movilidad consignado en la Plancha reglamentaria No. 1, y las planchas No. 2 y 3, que hacen parte integral del presente Decreto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital de
PLANEACIÓN

USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

Nota No.: 13 M. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.

SUBSECTOR EDIFICABILIDAD: A

EDIFICABILIDAD	
Variable	Condiciones

TIPO FRENTE: Norma Moderada

Aislamiento Posterior (Metros)	0	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Altura Máxima (Pisos)	3	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Antejardín (Metros)	0	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Frente Mínimo (Metros)	6.00	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Índice de Construcción	2.25	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p>



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

		<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Indice de Ocupación	0.75	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Subdivisión Mínima (Metros)	0	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Tipología	CONTINUA	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>
Voladizo (Metros)	0	<p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>1. Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas , corresponden a las normas urbanísticas generales, así como las específicas para los tratamientos de consolidación con cambio de patrón, consolidación con densificación moderada y renovación en la modalidad de reactivación, adoptadas en el Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y normas que lo modifiquen o complementen.</p> <p>No se exige</p>

Nota No.:	1	A. TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN CON DENSIFICACIÓN MODERADA, TRATAMIENTO DE CONSOLIDACIÓN DE CAMBIO DE PATRÓN Y TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA MODALIDAD REACTIVACIÓN: Las normas de edificabilidad no contempladas en las presentes fichas normativas para estos tratamientos, corresponden a las disposiciones generales contenidas en el Decreto Distrital 190 de 2004 (compilación POT), y específicas del capítulo III del Decreto Distrital 159 de 2004, el Decreto Distrital 333 de 2010 y demás normas que lo complementen, modifiquen ó sustituyan.
Nota No.:	2	B. DOTACIONALES: Los Sectores Normativos 5 y 10, y los usos dotacionales existentes de escala metropolitana, urbana o zonal, en todos los sectores normativos, tienen la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT); se regulan por el POT, las normas reglamentarias específicas, el Decreto Distrital 159 de



USOS PERMITIDOS PARA LA DIRECCION DG 52 B SUR 26 80 (DG 52B SUR 26 72)

		<p>2004 y normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan. Así mismo, se encuentran supeditados a las condiciones y prevalencia de los respectivos planes maestros, los cuales, según las escalas definidas en cada uno, establecerán la exigencia de planes de regularización y manejo, o de otro instrumento que le aplique. Los nuevos proyectos dotacionales de escala metropolitana o urbana se regularán mediante el instrumento correspondiente. La descripción y clasificación de usos dotacionales de las fichas reglamentarias podrán ser precisadas por los correspondientes planes maestros. Las presentes fichas normativas señalan las Áreas de Actividad Dotacional previstas por el POT como sectores normativos. Adicionalmente, se han incorporado algunos de los usos dotacionales existentes no señalados por el POT, cuya permanencia se encuentran en función de las disposiciones del Decreto Distrital 190 de 2004 y de los planes maestros de equipamientos respectivos. Todos los usos dotacionales deben seguir los lineamientos establecidos en los respectivos planes maestros.</p>
Nota No.:	3	C. SECTORES E INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL: Los bienes de Interés Cultural localizados en los Sectores Normativos 4 y 5, se rigen por lo dispuesto en el Decreto Distrital 606 de 2001 y demás normas que lo modifiquen o sustituyan.
Nota No.:	4	D. TRATAMIENTO DE DESARROLLO URBANÍSTICO: Aplica a todos los predios urbanizables no urbanizados localizados en suelo urbano o de expansión, que no han sido objeto de un proceso de desarrollo por urbanización. Se rige por las disposiciones contenidas en el POT, Decreto 327 de 2004, normas complementarias y los lineamientos planteados en el plano de Estructura (Plancha No.1 del presente Decreto). Aplica para el sector 18 y el subsector B del sector normativo 2.
Nota No.:	5	E. TRATAMIENTO DE RENOVACIÓN URBANA: En los sectores normativos 3, 9, 13, 20 y 21 sujetos al Tratamiento de Renovación Urbana, mediante Plan Parcial de Redesarrollo podrán definirse nuevos usos y condiciones de edificabilidad, adicionales a los que aparecen en las presentes fichas reglamentarias. El área a intervenir mediante plan parcial será definida por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con las determinantes definidas para su delimitación. En el sector normativo 21 las licencias de construcción en las modalidades de modificación y reforzamiento estructural, no poseen como requisito la adopción de Plan Parcial de Redesarrollo.
Nota No.:	6	F. TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL: El Sector normativo 1, se encuentra sujeto al tratamiento de mejoramiento integral; los usos están contemplados en la ficha normativa del presente decreto. Adicionalmente, los desarrollos de vivienda no legalizados a la fecha de expedición del presente decreto localizados al interior de esta UPZ, estarán sujetos a las disposiciones del proceso de legalización, a las del Plan de Ordenamiento Territorial y sus actos reglamentarios, y a las directrices del orden nacional.
Nota No.:	7	G. ACCESOS VEHICULARES: Las zonas de cargue y descargue y los accesos vehiculares de los predios con frente sobre las vías de la malla vial arterial se rigen por el artículo 182 del Decreto Distrital 190 de 2004 (Compilación POT).
Nota No.:	8	H. CIRCUITOS DE MOVILIDAD (CM): En el área que comprende esta UPZ se definen corredores viales, conformados por tramos de la malla vial intermedia y local, o por corredores de movilidad local (CML). Dichos circuitos de movilidad (CM), se encuentran señalados en el plano de estructura funcional y de movilidad consignado en la plancha reglamentaria No. 1, y las planchas No. 2 y 3, que hacen parte integral de este Decreto.
Nota No.:	9	I. Salvo expresa excepción, las notas consignadas en las presentes fichas normativas se aplican de manera aditiva y no opcional.

Certificación Catastral

Radicación No. W-441929

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2144	2004-04-29	SANTA FE DE BOGOTA	06	050S00587754

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52B SUR 26 80 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

DG 52B SUR 26 72

Dirección(es) anterior(es):

DG 50A SUR 26 80, FECHA: 2013-10-15

EL PALMAR, FECHA: 1998-10-02

Código de sector catastral:

002407 26 08 000 00000

CHIP: AAA0016FLMR

Número Predial Nal: 110010124060700260008000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
448.0 1,487.2

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,343,219,000	2021
1	1,333,352,000	2020
2	1,306,249,000	2019
3	1,692,624,000	2018
4	1,139,891,000	2017
5	1,405,767,000	2016
6	1,273,379,000	2015
7	1,098,672,000	2014
8	654,828,000	2013
9	593,367,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **942B5E181621**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-441956

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DE SUR	N	860020194	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	7447	2003-12-16	BOGOTÁ D.C.	06	050S40146525

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52B SUR 26 54 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

DG 52B SUR 26 56

DG 52B SUR 26 62

Dirección(es) anterior(es):

DG 50A SUR 26 44, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral:

002407 26 07 000 00000

CHIP: AAA0016FLLF

Número Predial Nal: 110010124060700260007000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
448.0 948.9

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,014,526,000	2021
1	1,007,074,000	2020
2	956,221,000	2019
3	937,718,000	2018
4	932,513,000	2017
5	842,018,000	2016
6	750,812,000	2015
7	725,766,000	2014
8	460,003,000	2013
9	404,039,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **462B5E181621**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-441969

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	0	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	3854	2004-07-21	BOGOTÁ D.C.	06	050S40435178

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52A SUR 26 97 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

DG 50 SUR 26 87, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral:

002407 26 28 000 00000

CHIP: AAA0179RROM

Número Predial Nal: 110010124060700260028000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
194.0 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	175,892,000	2021
1	174,600,000	2020
2	162,378,000	2019
3	162,378,000	2018
4	130,950,000	2017
5	115,236,000	2016
6	99,522,000	2015
7	113,490,000	2014
8	62,856,000	2013
9	41,904,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **172B5E181621**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-441999

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2141	2004-04-29	SANTA FE DE BOGOTA	6	050S00112684

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 52A SUR 26 71 - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

DG 52A SUR 26 73

Dirección(es) anterior(es):

DG 50 SUR 26 71, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral:

002407 26 15 000 00000

CHIP: AAA0016FLXS

Número Predial Nal: 110010124060700260015000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
128.0 385.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	337,433,000	2021
1	334,954,000	2020
2	347,293,000	2019
3	336,882,000	2018
4	297,683,000	2017
5	354,067,000	2016
6	320,184,000	2015
7	250,535,000	2014
8	162,852,000	2013
9	131,252,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F82B5E181621**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-442049

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL S	S	700325270	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	2143	2004-04-29	BOGOTA D.C.	06	050S00694972

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 27 52A 36 SUR - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 27 50B 30 SUR, FECHA: 2013-10-15

KR 27 50B 30S, FECHA: 1998-10-02

Código de sector catastral:

002407 26 09 000 00000

CHIP: AAA0016FLNX

Número Predial Nal: 110010124060700260009000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
200.0 1,301.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	1,055,931,000	2021
1	1,048,175,000	2020
2	993,342,000	2019
3	967,973,000	2018
4	1,035,923,000	2017
5	941,588,000	2016
6	857,985,000	2015
7	784,418,000	2014
8	801,760,000	2013
9	764,940,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **1C2B5E181621**.

Certificación Catastral

Radicación No. W-442018

Fecha: 11/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SU	N	8600201946	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
3	4192	2004-11-05	BOGOTÁ D.C.	30	050S40044597

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 27 52A 10 SUR - Código Postal: 110611.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

KR 27 50B 10 SUR, FECHA: 2013-10-15

Código de sector catastral:

002407 26 27 000 00000

CHIP: AAA0016FLPA

Número Predial Nal: 110010124060700260027000000000

Destino Catastral: 06 DOTACIONAL PRIVADO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** RELIGIOSO

Uso:

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
136.0 0.0

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	123,306,000	2021
1	122,400,000	2020
2	113,832,000	2019
3	113,832,000	2018
4	91,800,000	2017
5	80,784,000	2016
6	69,768,000	2015
7	79,560,000	2014
8	44,064,000	2013
9	29,376,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 11 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **2A2B5E181621**.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	

PARTE V

5.1. ASPECTOS GENERALES - OBSERVACIONES DEL ESTADO ACTUAL DE LA EDIFICACIÓN

AREA		ASPECTO	ITEM	CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO		SI	NO	
AREA INFRAESTRUCTURA BASICA	5.1.1	Servicios públicos e Infraestructura Basica e de seguridad Humana	1	El inmueble cuenta con servicio de acueducto y alcantarillado y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida.	SI	X					
			2.1	El inmueble cuenta con tanque(s) de almacenamiento de agua aéreo o subterráneo conectado directamente al sistema de cocina y baños para garantizar su permanente circulación. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida mediante tanques de almacenamiento y reserva.	SI	X					
			2.2	El volumen del tanque de almacenamiento de agua potable cuenta con abastecimiento de agua mínimo para un día de servicio, dicha condición se calcula con un promedio de 4 litros por ración de comida principal ofrecida a las personas mayores, como pernoctan, se dispone adicionalmente de 25 litros por m2 de área de dormitorio. Durante la prestación del servicio se debe garantizar el suministro de agua potable permanentemente a la población atendida.	NO	X					
			3	El inmueble cuenta con servicio de energía eléctrica y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	SI	X					
			4	El inmueble cuenta con servicio de gas y deberá garantizar la prestación de dicho servicio en la Unidad Operativa de manera ininterrumpida	NO	X					
			5	El inmueble cuenta con sistema de motobombas funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI	X		
			6	EL inmueble cuenta con calderas o calderines funcional, en buen estado y con un programa de mantenimiento (en caso de que existan)				SI		X	
			7	El inmueble cuenta con Redes de Detección de incendio (NFPA 72, NFPA 101 Y NSR10)	NO	X					
	5.1.2	Ubicación y riesgos antropicos	8	El inmueble NO se encuentra continuo a zonas de almacenamiento de combustibles ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6")	SI	X					
	5.1.3	Cerramiento y fachada	9	El inmueble NO se encuentra afectado por su cercanía a focos de contaminación (Rellenos sanitarios, botaderos, plazas de mercado) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 6".)	SI	X					
			10	Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas y exteriores impiden el acceso de extraños	SI	X					

5.2. VERIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

No.		ASPECTO		CONDICIÓN	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A	
						SI	NO		SI	NO		
AREA ELECTRICA	5.2.1	Instalaciones eléctricas	11	La instalación eléctrica se encuentra en buen estado y funcionando	SI	X						
	5.2.2	Información sobre la cuenta		DATOS								
				Número de cuenta de cliente según factura:		5159764-0						
				Carga aprobada/aforada según factura (kW):			0					

PARTE VI

6.1. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO SOCIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	AREA	ELEMENTO	ITEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	REQUISITO MINIMO SI / NO	CUMPLIMIENTO		NECESARIO	CUMPLIMIENTO		N/A
						SI	NO		SI	NO	
	6.1.1	Accesibilidad, señalización y señalética	12	Rampas de acceso a los espacios de la unidad operativa	NO	X					
			13	Elementos de transición (rampas) para acceder internamente de un espacio a otro de la Unidad Operativa				SI	X		
			14	Si el inmueble cuenta con ascensor, El ascensor está debidamente certificado por la autoridad competente (ONAC)	NO	X					
			15	Todos los espacios de la unidad operativa se encuentran con señalización y señalética (Resolución 0162 - 0230 del 01/03/2013 ítems 2.1.3.22, 2.1.3.23, 2.1.3.24)	NO	X					
			16	Todas las áreas habitables tendrán una altura mínima de 2.05 m de altura.	NO	X					
	6.1.2	Pasillos y corredores	17	Todos los corredores y pasillos se encuentran debidamente señalizados	NO	X					
			18	El ancho de la circulación de los corredores y pasillos es constante y deben tener un ancho mínimo no obstruido de 0.90 m. Dentro de ese espacio no se podrán ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	X					
			19	Los pasillos y corredores estarán libres de obstáculos en todo su ancho mínimo y desde su piso hasta un plano paralelo a él ubicado a 2,05 m de altura. Dentro de ese espacio no se podrá ubicar elementos que lo invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamiento, partes propias del edificio o de instalaciones).	SI	X					
			20	Los pavimentos de corredores y pasillos serán firmes, antideslizante y sin accidentes. No se admite tratamiento de la superficie que modifique esta condición (ejemplo encerado)				SI	X		
			21	Todas las circulaciones tienen pasamanos a ambos costados a 90 cm de altura, firmes de acuerdo a la NTC -4201 (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior(virtual), con tolerancias de 5cm				SI	X		
			22	El pavimento de las rampas deberá ser firme, antideslizante y sin accidentes				SI	X		

<div></div> <div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
								PROYECTO :		7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"	
								PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2020	
								NOMBRE PROPONENTE		FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR	
								DIRECCION DEL PREDIO		DIAGONAL 52B 26 80	
AREA DE CIRCULACIÓN	6.1.3	Rampas	23	El espacio de recorrido de la rampa esta libre de elementos que la invadan (ejemplo: luminarias, carteles, equipamientos)				SI	X		
			24	Al comenzar y finalizar una rampa debe existir una superficie de aproximación que permita inscribir un círculo de 1,20 m de diámetro como mínimo, que no deberá ser invadida por elementos fijos, móviles o desplazables o por el barrido de puertas	SI	X					
			25	El ancho mínimo libre de las rampas es de 0,90 m.	SI	X					
			26	Las rampas que salven desniveles superiores a 0,25 m deberán llevar pasamanos				SI	X		
			27	Las rampas tienen pasamanos a ambos lados que cumplan, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final				SI	X		
			28	Las rampas tienen pasamanos a 90 cm de altura y otro a 70 cm de altura. (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).				SI	X		
	6.1.4	Escaleras	29	Todos los espacios de circulacion que presenten cambios de nivel superiores a 0.10 m, cuentan con bordillos	NO	X					
			30	Las escaleras estables, no pueden ser de estructura de madera ni tipo caracol	SI	X					
			31	Las escaleras de uso público deberán tener un ancho mínimo de 120 cm, medidos de pasamanos a pasamanos.	SI	X					
			32	La contrahuella debe tener una altura menor o igual a 18 cm	SI	X					
			33	Los pisos deben ser antideslizantes. sin relieves en su superficie, con las puntas diferenciadas visualmente.				SI	X		
			34	Los inicios de escaleras, finales de escaleras y escalones aislados, deberán presentar textura. Color e iluminación que los diferencie del pavimento general.				SI	X		
			35	Las escaleras estan debidamente señalizadas.				SI	X		
			36	Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, firmes, continuos en todo su recorrido y con prolongaciones horizontales mayores de 30 cm al comienzo y al final de acuerdo a la NTC - 4201				SI	X		
			37	Las escaleras tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual) de la escalera, con tolerancias de: 5 cm).				SI	X		
			38	Los extremos de los pasamanos son curvados a manera de evitar el punzonado o eventuales enganches				SI	X		
			39	Proteccion con barandas en zonas de circulacion y zonas comunes que puedan evitar riesgo de caída durante su transito				SI	X		
	6.1.5	Puertas en general	40	Las puertas están en buen estado, libres de grietas y defectos que dificulten su limpieza y desinfección	NO	X					
			41	La altura libre mínima de puertas en espacios habitables de la puerta es 1.90 m	NO	X					
			42	Las puertas o divisiones deben ser visibles. Si son de material transparente tienen franjas de cintas demarcadoras a una altura de 1.00m con un ancho de 0.20m.	NO	X					
			43	En puertas corredizas, los rieles o guías inferiores están a nivel de piso sin generar riesgo de tropiezo				SI	X		
			44	Las cerraduras están en buen estado de funcionamiento, no presentan filos o bordes, y son de fácil uso para las personas mayores.	NO	X					
	6.1.6	Ventanas y vidrios en general	45	Los vidrios están en buen estado: completos, sin roturas, vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta				SI	X		
			46	La altura de antepechos es mayor o igual a 0.80m. Si este no fuera el caso, cuenta con un suplemento como barandas, rejas u otro (con sus respectivos pasamanos) que cumple con esta altura.	NO	X					
			47	Todos los vidrios y/o espejos de la institución son laminados, templados o tienen película de seguridad o similar completa.				SI	X		
			48	Los materiales de frágil resistencia (claraboyas, marquesinas, lámparas) tienen elementos de protección a los efectos causados por el rompimiento de los mismos.	NO	X					
	6.1.7	Muros, Pisos y techos en general	49	En espacios donde habitan las personas mayores, los muros cuentan con bordes y esquinas redondeados o protegidos con esquineros de fácil limpieza y desinfección que protejan a los participantes en caso de accidente	NO	X					
			50	Los biseles o pirlanes están fijos y al nivel del piso.				SI	X		
			51	Los pisos deben ser estables	SI	X					
			52	Los pisos están en buen estado, sin agrietamientos y hendiduras				SI	X		
			53	Las rejillas y otros elementos instalados en el piso están firmemente asegurados a éste y su proyección es menor o igual a 6mm con respecto a la superficie.				SI	X		
			54	Los techos están firmes y estables, no poseen goteras que afecten el confort del espacio ni presentan desprendimiento de superficie	SI	X					
			55	Los techos estan en buen estado de mantenimiento, no presentan hendiduras, grietas, ni humedad, de fácil limpieza y mantenimiento	NO	X					
			56	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
6.1.8	Oficina de Coordinación	57	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad				SI	X			
		58	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X						
		59	El espacio destinado para la oficina de coordinacion cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
		60	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X						
		61	Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO	X						
		62	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X			

<div></div> <div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</div>			SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION				
								PROYECTO :		7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"		
								PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2020		
								NOMBRE PROPONENTE		FUNDACION TECNOLÓGICO DEL SUR		
								DIRECCION DEL PREDIO		DIAGONAL 52B 26 80		
AREA ADMINISTRATIVA	6.1.9	Oficina para profesionales en la que garantice la privacidad en la atención a la población.	63	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante					SI	X		
			64	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad					SI	X		
			65	El espacio destinado para la oficina de coordinación cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X						
			66	El espacio destinado para la oficina de profesionales cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
			67	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X						
			68	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO	X						
			69	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio					SI	X		
	6.1.10	Archivo	70	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante					SI	X		
			71	El espacio destinado para archivo cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad					SI	X		
			72	El espacio destinado para la archivo cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X						
			73	El espacio destinado para archivo cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
			74	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X						
			75	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X					
			76	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio					SI	X		
	6.1.11	Habitaciones	77	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante	SI	X						
			78	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	SI	X						
			79	El espacio destinado para habitaciones cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad					SI	X		
			80	El espacio destinado para habitaciones cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X						
			81	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando reisos electricos a los funcionarios	SI	X						
			82	Las habitaciones ofrecen adecuado control de plagas y vectores de acuerdo a las condiciones climáticas del inmueble					SI	X		
			83	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X					
			84	La iluminación es suficientes para desarrollar las actividades propias del espacio					SI	X		
	6.1.12	Habitaciones de aislamiento (1 habitacion por cada 20 usuarios)	85	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de pisos en buen estado, es antideslizante, de facil limpieza y desinfección. Así mismo no tendrán cambios de nivel que pongan en riesgo la seguridad de las personas mayores.	SI	X						
			86	El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabados de ladrillo a la vista lacados, en todo caso que la superficie este libre de humedad y de facil limpieza y desinfección	SI	X						
87			El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad, de facil limpieza y desinfección					SI	X			
88			El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con adecuada iluminación y ventilación natural. (Decreto 190 de 2004, art. 389)	SI	X							
89			Las conexiones eléctricas se encuentran en buen estado y no están expuestas generando riesgos eléctricos a los funcionarios	SI	X							
90			Los sistemas de iluminación son ahorradores	NO		X						
91			El espacio destinado para habitaciones de aislamiento cuenta con baño (ducha, inodoro y lavamanos)	SI	X							
6.1.13	Espacios para realizar actividades Al aire libre (terrazas, patios, etc.)	92	El espacio destinado para actividades al aire libre es a nivel o cuenta elementos de transición (rampas) para acceder internamente					SI	X			
		93	Las terrazas, balcones, miradores o elementos arquitectónicos similares cuentan con elementos de protección que garanticen la seguridad de las personas que las usan.					SI	X			
		94	El espacio destinado para actividades al aire libre cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante en caso de lluvia					SI	X			
		95	Las circulaciones internas del espacio tienen pasamanos a 90 cm de altura (Las alturas se miden verticalmente desde la arista exterior (virtual), con tolerancias de 5cm	NO	X							
		96	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio	NO	X							

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL			SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)			IDENTIFICACION				
						PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"			
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020			
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR			
						DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80			
6.1.14	Espacios para actividades ocupacionales y artísticas (las condiciones para talleres aplican para todos los espacios descritos)	97	El espacio destinado para Área de Talleres cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
		98	El espacio destinado para de talleres cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado, se permiten los acabdos de ladrillo a la vista, en todo caso que la superficie este libre de humedad	NO	X					
		99	El espacio destinado para area de talleres cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
		100	El espacio destinado para area de talleres cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
		101	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
		102	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
		103	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
	Area recreativa interna (aplica solo si no hay recreativa externa)	104	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X		
		105	El espacio destinado para área recreativa onterna cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad, en caso de que el acabado de muro sea en ladrillo a la vista, este deberá tener tratamiento especial a una altura de 1.20 cm)	NO	X					
		106	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad	NO	X					
		107	El espacio destinado para Area recreativa interna cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X					
		108	las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X					
		109	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X				
		110	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X		
6.1.16	Baños en general	111	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	SI	X					
		112	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser atraves de elementos	SI	X					
		113	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	SI	X					
		114	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	SI	X					
		115	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	SI	X					
		116	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)				SI	X		
		117	El acabado de cielo raso en baños permita la facil limpieza y desinfeccion (Ley 9 de 1979 Artículo 195)				SI	X		
		118	Cuenta con baños accesibles a usuarios de sillas de ruedas	SI	X					
		119	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	SI	X					
		120	Las duchas disponen de agua fría y caliente durante las 24 horas del día	SI	X					
		121	Cuenta con barandas o apoyos en baños (lavamanos, sanitarios y ducha)				SI	X		
		122	El espacio destinado para ducha cuenta con acabado de facil limpieza y desinfeccion tanto en muros, pisos y cielo raso (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	SI	X					

<div></div> <div>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</div> <div>SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL</div>		SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)					IDENTIFICACION			
							PROYECTO :		7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"	
							PROCESO COMPETITIVO:		SDIS-DCT092-004-2020	
							NOMBRE PROPONENTE		FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR	
						DIRECCION DEL PREDIO		DIAGONAL 52B 26 80		
AREA DE SERVICIOS GENERALES	6.1.17	Cocina	123	La cocina cuentan con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
			124	Los acabados de piso en cocina son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°.)	SI	X				
			125	Los acabados de muros de cocina son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X				
			126	El acabado de cielo raso de cocina permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			127	La cocina cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			128	Debe contar con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolucion 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3			SI	X		
			129	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	NO	X				
			130	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)			SI	X		
			131	Las puertas de cocina deben ser de facil limpieza y desinfeccion, superficies no porosas, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas.	NO	X				
			132	La cocina cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013).	SI	X				
			133	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			134	El espacio donde se ubica la cocina se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas	SI	X				
			135	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI	NO		X			
	6.1.18	Comedor	136	Los acabados de piso en Comedor son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (LEY 9 DE 1979- ARTICULO 193.)	SI	X				
			137	Los acabados de muros de Comedor deben ser superficies lisas, de facil limpieza y desinfección - no se acepta ladrillo a la vista	NO		SI	X		
			138	El acabado de cielo raso de Comedor cuentan con un acabado que permita la facil limpieza y desinfeccion. ("LEY 9 DE 1979 - ARTICULO 195).	NO		SI	X		
			139	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7)	NO	X				
			140	El comedor cuenta con adecuada iluminación ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			141	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
	6.1.19	Despensa	142	El espacio donde se ubica el comedor se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas.	SI	X				
			143	La Despensa cuenta con sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso ("RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	NO	X				
			144	Los acabados de piso en Despensa son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 Artículo 7°)	SI	X				
			145	Los acabados de muros de Despensa son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			146	El acabado de cielo raso de Despensa permite la facil limpieza y desinfeccion. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°)	SI	X				
			147	La Despensa cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X				
			148	Los muros de mesones para manipulacion de comida y estructuras de almacenamiento de comida estan con superficies de facil limpieza y desinfeccion (tanto en la parte superior como inferior) (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 9)	NO	X				
			149	Las ventanas y otras aberturas deben garantizar hermeticidad para evitar contaminación de los alimentos e ingreso de vectores y plagas. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			150	Las puertas de despensa deben ser de facil limpieza y desinfeccion, no porosos, garantizando hermeticidad para evitar contaminacion de los alimentos e ingreso de vectores y plagas			SI	X		
			151	La Despensa cuenta con adecuada iluminación (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	SI	X				
			152	Los aparatos de iluminacion estan protegidos para evitar contaminación en caso de rotura (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)			SI	X		
			153	El espacio donde se ubica la despensa se encuentra con adecuada ventilación.(natural o artificial) garantizando el flujo del aire desde el interior hacia el exterior, este puede ser a traves de elementos mecanicos, ductos, extractores y/o campanas (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 - Artículo 7°).	SI	X				
			154	Existe protección en las instalaciones electricas (tomacorrientes) en cocina tomas GFCI			SI	X		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL		SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS FÍSICAS PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACIÓN TÉCNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANÍSTICO E INFRAESTRUCTURA)				IDENTIFICACIÓN					
						PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"				
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020				
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR				
						DIRECCIÓN DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80				
6.1.20	Espacio para los servicios primarios	105	Los acabados de piso en el Area de los servicios primarios son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)	SI	X						
		106	Los acabados de muros en el espacio para los servicios primarios son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X						
		107	El acabado de cielo raso en el espacio para los servicios primarios cuenta permite la facil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	SI	X						
		108	El espacio para los servicios primarios cuentan con media caña en las uniones piso-muro, muro-muro y muro - techo. (RESOLUCIÓN 2674 DE 2013)	NO	X						
		109	El espacio para los servicios primarios cuenta con lavamanos	SI	X						
	Espacio de alistamiento de personal	100	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de pisos en buen estado y es antideslizante				SI	X			
		101	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de muros en buen estado estucado y pintado general (pintura de esmalte hasta una altura de 1.20 cm), libres de humedad				SI	X			
		102	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con acabados de techo o cielo raso en buen estado libres de humedad				SI	X			
		103	El espacio destinado para el alistamiento de personal cuenta con adecuada ventilacion natural o artificial	SI	X						
		104	Las conexiones electricas se encuentran en buen estado y no estan expuestas generando riesgos electricos a los funcionarios	SI	X						
		105	Los sistemas de iluminacion son ahorradores	NO		X					
		106	La iluminación es suficiente para desarrollar las actividades propias del espacio				SI	X			
	Espacios para Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado	107	Los acabados de piso en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o epoxicos industriales y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193.)	SI	X						
		108	Los acabados de muros en el Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 95)	SI	X						
		109	El acabado de cielo raso en el Area Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado permite la facil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)				SI	X			
		170	El Almacenamiento de Elementos de Aseo y Lavado cuenta con poseta debidamente enchapada, con punto hidraulico, sifon y regilla en piso o carcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177)				SI	X			
	Cuarto de basuras	171	Cuenta con cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos ("DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X						
		172	El cuarto de basuras o la unidad movil de almacenamiento es hermetico (totalmente, incluir espacio bajo puerta y cualquier espacios en el que pueda ingresar vectores o animales) evitando el acceso y proliferacion de vectores, insectos, roedores, animales domesticos y suciedad - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X						
		173	El area o espacio debe tener paredes y pisos con superficies de facil limpieza y desinfección (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20.)	SI	X						
		174	En caso de tener cuarto de basuras cuanta con punto hidraulico y desague cercano - (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X						
		175	El cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento cuenta con adecuada ventilacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X						
		176	La ubicación del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos esta aislada del sitio de preparacion y almacenamiento de alimentos evitando riesgos de contaminacion (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)	SI	X						
		177	El area del cuarto de basuras o unidad movil de almacenamiento central de residuos es suficiente para contener las canecas de almacenamiento de residuos sólidos (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X			
		178	En caso de que la Unidad Operativa genere residuos tipo hospitalario esta deberá contar con espacio fisico independiente por tipo de residuo (DECRETO 2981 de 2013 - Artículo 20)				SI	X			
	Area de lavanderia	179	Los acabados de piso en el Area de Lavanderia son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 ARTICULO 193)				SI	X			
		180	Los acabados de muros en el en el Area de Lavanderia son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	X						
		181	El acabado de cielo raso en el Area de Lavanderia permite la facil limpieza y desinfección. (Ley 9 de 1979 ARTICULO 195)	NO	X						
		182	El Area de Lavanderia cuenta con sifon y regilla en piso ocarcamo de recoleccion de aguas servidas, con las dimensiones necesarias para su adecuada evacuación (ley 9 de 1979 - ARTICULO 177	SI	X						
	Tanque de agua	183	La lavanderia esta dotada de instalaciones sanitarias, electricas e hidraulicas adecuadas para el lavado y planchado de ropa	SI	X						
		184	La edificacion cuenta con tanque de almacenamiento de agua en material diferente a asbesto cemento	SI	X						
		185	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente protegidos con tapa que permita el ingreso para su lavado	SI	X						
		186	El o los tanques de almacenamiento de agua estan ubicados en áreas de la edificación que permitan acceso para su inspección, lavado y desinfección	SI	X						
		187	El o los tanques de almacenamiento de agua estan conectados como minimo con las redes de suministro de agua en cocina y baños	SI	X						
		188	El o los tanques de almacenamiento de agua estan debidamente impermeabilizados y protegidos de infiltraciones de agua. (NTC 1500)	SI	X						
		189	Cuenta con certificado de lavado de tanque con una vigencia de 6 meses según lo exigido en el Decreto 1575 de 2007 y Resolución 2115 de 2007,				SI	X			
		190	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	NO	X						
		191	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilacion (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos	NO	X						

<div><p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p></div>		<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)</p>				IDENTIFICACION				
						PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"			
						PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020			
						NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR			
						DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80			
6.1.25	Baños para funcionarios (1 por cada 15 personas)	192	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	NO	X					
		193	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	NO	X					
		194	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	NO	X					
		195	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X					
		196	El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion de la superficie 1979 Artículo 195)	NO	X					
		197	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	NO	X					
	Baños para Visitantes (1 por cada 15 personas), puede ser 1 de funcionarios	198	Aparatos sanitarios en buen estado (Ley 9 de 1979 - Artículo 186)	NO	X					
		199	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada ventilación (natural o artificial), garantizando el flujo de aire desde el interior hacia el exterior este puede ser a través de elementos mecánicos como ductos, extractores etc..	NO	X					
		200	El espacio donde se ubican los baños se encuentra con adecuada iluminación (natural o artificial) (Ley 9 de 1979- Artículo 196 y 197)	NO	X					
		201	Los acabados de piso en baño son en baldosa o epoxicos industriales, antideslizantes y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados (Ley 9 de 1979 Artículo 193)	NO	X					
		202	Existe sifon con rejilla en piso de baños y sistema de tuberías de drenaje para la recolección y conducción de aguas residuales, con capacidad suficiente para permitir la evacuación efectiva de aguas del lavado. (Ley 9 de 1979 - Artículo 194)	NO	X					
		203	Los acabados de muros de los baños son en baldosa o pintura epoxica permitiendo la facil limpieza y desinfección (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X					
		204	El acabado de cielo raso en baños permite la facil limpieza y desinfeccion. (Ley 9 de 1979 Artículo 195)	NO	X					
		205	Las puertas de los baños son de al menos 0.80 mts de ancho	NO	X					
	Piscina (Aplica si el predio ofertado cuenta con piscina)	198	La piscina cuenta con concepto sanitario vigente emitido por la autoridad sanitaria competente				SI			X
		199	Cuenta con barreras que impiden el acceso directo al lugar donde se encuentran las piscinas. Estas barreras contienen un acceso por una puerta o un torniquete o cualquier otro medio que permita el control de acceso a los citados lugares	NO						X
		200	Cuenta con detectores de inmersión o alarmas de agua: Son aquellos dispositivos electrónicos con funcionamiento independiente a base de baterías, que produce sonidos de alerta superiores a ochenta (80) decibeles, en caso de que alguna persona caiga en la piscina.	NO						X
		201	Cuenta con cubierta anti atrapamientos: Son dispositivos que aíslan el efecto de succión provocado en los drenajes que tengan las piscinas o estructuras similares.	NO						X
		202	Al momento de la visita deberá contar con el certificado de inspección y vigilancia que emite el respectivo municipio o distrito en donde certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias.	NO						X
		203	Se encuentra demarcada la profundidad de la piscina, de forma seguida y clara, por medio de baldosas de distinto color, sin que se presenten cambios de profundidad de manera abrupta	NO						X
		204	El fondo de la piscina debe destacarse con materiales o colores vistosos los desniveles, con colores distintos para cada nivel.	NO						X
	Otros	206	Si la edificación cuenta con servicio de gas propano, el lugar de la ubicación de las pipetas es aislado, ventilado y protegido de personas o agentes extraños que puedan causar indebida manipulación	SI						X

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE URBANISTICO E INFRAESTRUCTURA)	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 "compromiso con el envejecimiento activo y una bogota cuidadora e incluyente"
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80
PARTE III			
1. OBSERVACIONES FINALES			
EL PROPONENTE TIENE UNAS INSTALACIONES MUY BIEN ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS PARA SU FUNCIONAMIENTO OPTIMO PARA LOS PARTICIPANTES SE RECOMIENDA LA INSTACION DE MEDIAS CAÑAS EN SHUT DE BASURA EN PISO PARED PARED PARED FALTANTES			
2. CONCLUSION FINAL			
La planta fisica del inmueble es APTA ☒ NO APTA ☐ para la prestacion del Servicio Social.			
NOTA 1 : La infraestructura se considera APTA si en el momento de la visita cumple con la totalidad de los numerales marcados como "SI" en la columna Requisito mínimo. NOTA 2: Los numerales marcados como "NO" en la columna Requisito mínimo, deberán ser verificados en su cumplimiento por el supervisor del contrato en los tiempos estipulados por el proyecto, establecidos en el anexo tecnico			
3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE			
NOMBRE	FIRMA	MATRICULA PROFESIONAL	
Diego Ferney Abril Peña		092065-0554359 CND	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80

PARTE VIII
13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO

13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770 compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	13.4. CHIP	AAA0016FLLF



DESCRIPCIÓN: FACHADA



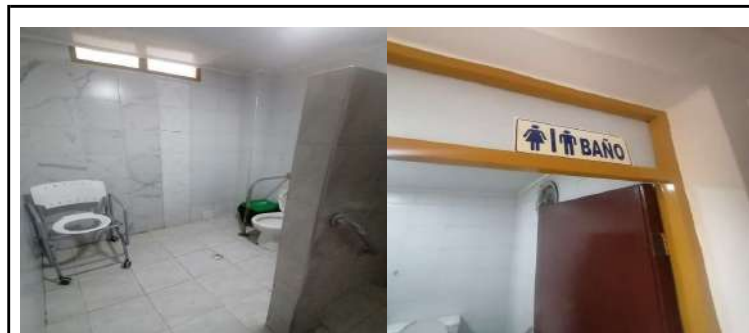
DESCRIPCIÓN: COCINA



DESCRIPCIÓN: DESPENSA



DESCRIPCIÓN: COMEDOR



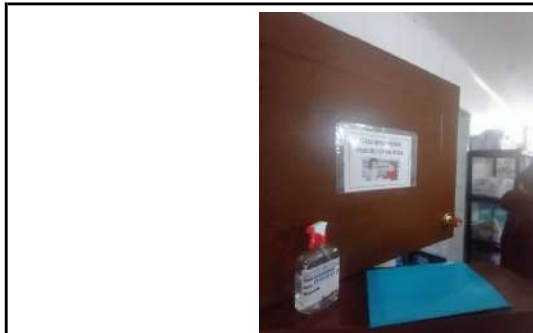
DESCRIPCIÓN BAÑOS



DESCRIPCIÓN AULA



DESCRIPCIÓN TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA



DESCRIPCIÓN: ENFERMERIA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA SUBDIRECCION DE PLANTAS FISICAS</p> <p>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES</p>	IDENTIFICACION	
		PROYECTO :	7770 compromisocon el envejecimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
		PROCESO COMPETITIVO:	SDIS-DCT092-004-2020
		NOMBRE PROPONENTE	FUNDACION TECNOLOGICO DEL SUR
		DIRECCION DEL PREDIO	DIAGONAL 52B 26 80
<p align="center">PARTE VIII 13. REGISTRO FOTOGRAFICO ANEXO</p>			
13.1. FECHA ELABORACIÓN:	5 DE MAYO 2021	13.2. NOMBRE PREDIO O PROYECTO:	7770 compromisocon el envejecimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente
13.3 LOCALIDAD	FUNZA CUNDINAMARCA	13.4. CHIP	AAA0016FLLF
			
DESCRIPCIÓN: CONSULTORIO MEDICO		DESCRIPCIÓN: LAVANDERIA	
			
DESCRIPCIÓN: RAMPAS		DESCRIPCIÓN: OFICINA PROFESIONALES	
			
DESCRIPCIÓN CUARTOS		DESCRIPCIÓN PSICOLOGIA	
			
DESCRIPCIÓN SHUT		DESCRIPCIÓN TALLERES	
			
DESCRIPCIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIOS		DESCRIPCIÓN TERAPIA FISICA	

PARTE I
 INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR			N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-587754
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 52 B SUR N. 26-80			CHIP	AAA0016FLMR

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) <small>MODALIDAD SEVERA</small>	\$9.695.779.625=	\$8.241.412.681=	\$1.454.366.944=	BOGOTÁ DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
 14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
 15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
 16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
 17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
 18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
 19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
 20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.
- Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:
1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
 2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6

Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

C.C. No. 79.143.427 De BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR

Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413889541710355

Nro Matrícula: 50S-587754

Página 1 TURNO: 2021-142071

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-02-1981 RADICACIÓN: 81006564 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 29-01-1981

CODIGO CATASTRAL: **AAA0016FLMRCOD** CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO QUE MIDE 700.00 V2 SITUADO EN EL MUNICIPIO DE BOSA QUE HACE PARTE DEL BLOQUE N.9 O SEA LAS PARCELAS NOS. 133 Y 134 DE LA PARCELACION DE LA FINCA ONTARIO PARCELA QUE MIDE EN CONJUNTO 22.40 METROS DE FRENTE POR EL CALLEJON N. 5 POR 20.00 METROS DE FONDO QUE EL COMPRADOR LLAMARA EN ADELANTE EL PALMAR Y CUYOS LINDEROS PARTICULARES SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: CON LAS PARCELAS NOS. 124 Y 125; POR EL SUR: CON EL CALLEJON N. 5 POR EL OCCIDENTE: CON LA PARCELA N.135 Y POR EL ORIENTE: CON LA PARCELA N.132.---

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS :

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 52B SUR 26 80 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 50A SUR 26 80 (DIRECCION CATASTRAL)

1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 29-05-1947 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 2415 del 29-04-1947 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERNAL HERMANOS LTDA

A: RIOS LEONARDO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 07-04-1981 Radicación: 81-31166

Doc: ESCRITURA 508 del 10-03-1981 NOTARIA 8 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$200,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIOS AMEZQUITA LEONARDO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 210413889541710355****Nro Matrícula: 50S-587754**

Pagina 2 TURNO: 2021-142071

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA DE BOGOTA**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 26-05-2004 Radicación: 2004-37430

Doc: ESCRITURA 2144 del 29-04-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$100,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 13-08-2019 Radicación: 2019-46302

Doc: ESCRITURA 1733 del 31-07-2019 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SE ACLARA LA RAZON SOCIAL Y EL NIT DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**

NIT# 8600201946 X

A: PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA

NIT# 8600416700

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4***SALVEDADES: (Información Anterior o Corrección)**

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413889541710355

Nro Matrícula: 50S-587754

Pagina 3 TURNO: 2021-142071

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142071

FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320775

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021

Hora: 10:25:01 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLMR

Cédula(s) catastral(es): BS 7410

Código de sector catastral: 002407260800000000

Número predial nacional: 110010124060700260008000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52B SUR 26 80

Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye: DG 52B SUR 26 72

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013

Dirección: DG 50A SUR 26 80

Fecha: 02/10/1998

Dirección: EL PALMAR

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área:

448.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área:

1487.20

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 012

Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

CA012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

1487.20

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 90 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2947600 - Info: línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR			N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-694972
DIRECCIÓN:	CARRERA 27 No. 52 A 36 SUR			CHIP	AAA0016FLNX

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) <small>MODALIDAD SEVERA</small>	\$9.695.779.625=	\$8.241.412.681=	\$1.454.366.944=	BOGOTÁ DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
 14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
 15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
 16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
 17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
 18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
 19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
 20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.
- Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:
1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
 2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6

Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

C.C. No. 79.143.427 De BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR

Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413308941710356

Nro Matrícula: 50S-694972

Página 1 TURNO: 2021-142070

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 16-03-1983 RADICACIÓN: 83023207 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 09-03-1983

CODIGO CATASTRAL: AAA0016FLNXCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA DE HABITACION DE UNA SOLA PLANTA SITUADA EN EL BARRIO EL CARMEN DE BOGOTA, JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO EN QUE SE HALLA EDIFICADA LA CASA DENOMINADA "LA VALVANERA" TANTO EL LOTE COMO LA CASA DE LA ADJUDICAN EL MISMO ADJUDICATARIO. EL LOTE DENTRO DEL CUAL SE HALLA CONSTRUÍDO LA CASA LINDA: NORTE: CON LA PARCELA N. 126 SUR: CON EL CALLEJON N. 5 OCCIDENTE: CON EL CAMINO N. 3 OSEA LA CARRERA 27 SUR ORIENTE: CON LA PARCELA N. 134 "ACLARANDOSE" QUE EL CALLEJON POR EL SUR EN HOY LA CALLE 64B SUR Y QUE ESTE LOTE HACE PARTE DEL BLOQUE N. 9.0 SEA QUE ES LA PARCELA N. 135.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

COMPLEMENTACION A LA TRADICIONEL LOTE DE TERRENO FUE ADQUIRIDO POR LA CAUSANTE Y EL CONYUGE SOBREVIVIENTE POR COMPRA QUE LE HICIERON A LA SOCIEDAD BERNAL HERMANOS LTDA. REPRESENTADA POR SU GERENTE WASHINGTON BERNAL J. POR MEDIO DE LA ESCRITURA N. 1058 AL 22 DE FEBRERO DE 1947 DE LA NOTARIA 2. DE BOGOTA.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

5) KR 27 52A 36 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

4) KR 27 50B 30 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

3) CARRERA 27B S 64-72

2) CARRERA 27B S 64-80

1) CALLE 64B S 26-90

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-04-1963 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA SN del 01-04-1963 JUZGADO 3.CIVIL CT. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ DE INFANTE MARIA HERMINCIA

A: INFANTE RINCON SALVADOR

CC# 91406

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-12-1991 Radicación: 91=76973



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413308941710356

Nro Matrícula: 50S-694972

Pagina 2 TURNO: 2021-142070

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 1978 del 10-11-1986 NOTARIA 33 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INFANTE RINCON SALVADOR

CC# 91406

A: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 23-06-2004 Radicación: 2004-44660

Doc: ESCRITURA 2143 del 29-04-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$80,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA .

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-06-2004 Radicación: 2004-44662

Doc: ESCRITURA 3064 del 15-06-2004 NOTARIA SEXTA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA #2143 DE 29-04-2004 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. EN CUANTO A CITAR EN FORMA CORRECTA EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2009-3207

Fecha: 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★
★ ★ ★

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413308941710356

Nro Matricula: 50S-694972

Pagina 3 TURNO: 2021-142070

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142070

FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320794

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021

Hora: 10:27:16 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLNX

Cédula(s) catastral(es): BS D50AS 26 8

Código de sector catastral: 002407260900000000

Número predial nacional: 110010124060700260009000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 27 52A 36 SUR

Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye:

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013

Dirección: KR 27 50B 30 SUR

Fecha: 02/10/1998

Dirección: KR 27 50B 30S

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área:

200.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área:

1301.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 016

Descripción: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2021

CA016

COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

1301.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Pisos 1

Tel: 2347600 - Info Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:		FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR		Nº PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40044597
DIRECCIÓN:	CARRERA 27 No.52 A 10 SUR			CHIP	AAA0016FLPA

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) <small>MODALIDAD SEVERA</small>	\$9.695.779.625=	\$8.241.412.681=	\$1.454.366.944=	BOGOTÁ DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
 14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
 15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
 16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
 17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
 18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
 19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
 20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.
- Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:
1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
 2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6

Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

C.C. No. 79.143.427 De BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR

Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357

Nro Matrícula: 50S-40044597

Pagina 1 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 03-07-1990 RADICACIÓN: 80-68990 CON: DOCUMENTO DE: 18-08-1980

CODIGO CATASTRAL: AAA0016FLPACOD CATASTRAL ANT: BS D 50-AS -26-9

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE 136.00 MTS2 JUNTO CON LA CASA DE HABITACION DE DOS PLANTAS. CORRESPONDE A LA PARCELA # 126 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA # 3428 DEL 03-09-79 NOTARIA 14 DE BOGOTA SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PALACIOS PE/ATE JORGE ANTONIO ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA POR COMPRA A PAEZ RUBIANO ANA CECILIA POR ESCRITURA 3428 DEL 03-09-79 NOTARIA 14 BOGOTA.- ESTA HUBO POR COMPRA A ORTEGA B. JORGE A. SEGUN ESCRITURA 640 DEL 08-03-1961 NOTARIA 6A. BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-512408.- UN SEGUNDO PREDIO LO ADQUIRIO POR COMPRA A PAEZ RUBIANO ANA CECILIA POR LA ESCRITURA 3428 MENCIONADA ANTERIORMENTE. ESTA A SU VEZ ADQUIRIO POR COMPRA A ORTEGA JORGE A. MEDIANTE ESCRITURA 4629 DEL 29-09-1955 NOTARIA 7A. BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-40043487.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) KR 27 52A 10 SUR (DIRECCION CATASTRAL)

2) KR 27 50B 10S (DIRECCION CATASTRAL)

1) CRA 27 #50B-10 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 512408

50S - 40043487

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 18-08-1980 Radicación: 1990-68990

Doc: ESCRITURA 3428 del 03-09-1979 NOTARIA 14 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: PALACIOS PE/ATE JORGE ANTONIO****CC# 138485 X****ANOTACION: Nro 002** Fecha: 03-04-1990 Radicación: 1990-18321

Doc: ESCRITURA 304 del 06-03-1990 NOTARIA 22 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$2,000,000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357

Nro Matrícula: 50S-40044597

Pagina 2 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PALACIOS PEVATE JORGE ANTONIO

CC# 138485

A: BENAVIDES RIVAS BLANCA CECILIA

CC# 41526538 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 05-05-1997 Radicación: 1997-37310

Doc: ESCRITURA 584 del 16-04-1997 MNOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BENAVIDES RIVAS BLANCA CECILIA

CC# 41526538

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO

CC# 11253976 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 05-05-1997 Radicación: 1997-37310

Doc: ESCRITURA 584 del 16-04-1997 MNOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO

CC# 11253976 X

A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 05-05-1997 Radicación: 1997-37310

Doc: ESCRITURA 584 del 16-04-1997 MNOTARIA 44 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 350 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO

CC# 11253976 X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-05-2000 Radicación: 2000-33666

Doc: OFICIO 52250 del 23-05-2000 I.D.U. de SANTAFE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 200 GRAVAMENES DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: I.D.U.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-09-2002 Radicación: 2002-67625

Doc: OFICIO 5854 del 04-09-2002 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION DE VALORIZACION: 0723 CANCELACION DE VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO "IDU"

NIT# 899999081

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357**Nro Matricula: 50S-40044597**

Pagina 3 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 08-03-2004 Radicación: 2004-16357

Doc: ESCRITURA 0262 del 27-01-2004 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A: FONSECA LOPEZ CRISTINA****CC# 41724569****A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO****CC# 11253976****ANOTACION: Nro 009** Fecha: 08-03-2004 Radicación: 2004-16359

Doc: ESCRITURA 0736 del 20-02-2004 NOTARIA 42 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO

CC# 11253976

A: VARGAS CARVAJAL SANDRA MILENA**CC# 52729108 X****ANOTACION: Nro 010** Fecha: 24-11-2004 Radicación: 2004-88993

Doc: ESCRITURA 4192 del 05-11-2004 NOTARIA 30 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$52,500,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VARGAS CARVAJAL SANDRA MILENA

CC# 52729108

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR**NIT# 8600201946 X****ANOTACION: *** ESTA ANOTACION NO TIENE VALIDEZ *** Nro 011** Fecha: 23-11-2005 Radicación: 2005-95366

Doc: OFICIO 2768 del 08-11-2005 JUZGADO 41 CIVIL MPAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION NOTA: SE DEJA SIN VALOR NI EFECTO ESTA ANOTACION POR NO PROCEDER SU REGISTRO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**A:****ANOTACION: Nro 012** Fecha: 29-06-2010 Radicación: 2010-59445

Doc: OFICIO 1244 del 27-05-2010 JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL REF: 2002-00834

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR S.A.

A: GALEANO CORDOBA MIGUEL ALBERTO**CC# 11253976****ANOTACION: Nro 013** Fecha: 07-06-2013 Radicación: 2013-53810

Doc: OFICIO 1254 del 02-04-2013 JUZGADO 022 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413143541710357

Nro Matrícula: 50S-40044597

Pagina 5 TURNO: 2021-142073

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Reallech

TURNO: 2021-142073

FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

SNR
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
y REGISTRO
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320819

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021

Hora: 10:31:04 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLPA

Cédula(s) catastral(es): BS D50AS 26 9

Código de sector catastral: 002407262700000000

Número predial nacional: 110010124060700260027000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 27 52A 10 SUR

Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye :

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013

Dirección: KR 27 50B 10 SUR

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 136.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 0.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

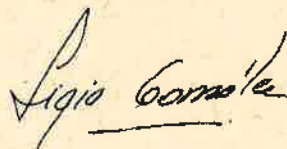
Año vigencia: 2021

Código:

Descripción:

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:		FUNDACION INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR		N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40435178
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 52 A SUR No. 26-97			CHIP	AAA0179RRROM

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) <small>MODALIDAD SEVERA</small>	\$9.695.779.625=	\$8.241.412.681=	\$1.454.366.944=	BOGOTÁ DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
 14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
 15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
 16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
 17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
 18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
 19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
 20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.
- Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:
1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
 2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6

Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

C.C. No. 79.143.427 De BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR

Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413352541710358

Nro Matricula: 50S-40435178

Pagina 1 TURNO: 2021-142068

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-07-2004 RADICACIÓN: 2004-54065 CON: ESCRITURA DE: 27-07-2004

CODIGO CATASTRAL: AAA0179RROMCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 3854 de fecha 21-07-2004 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. ENGLOBE con area de 194.00 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) DG 52A SUR 26 97 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DG 50 SUR 26 87 (DIRECCION CATASTRAL)

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 40431593

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-07-2004 Radicación: 2004-54065

Doc: ESCRITURA 3854 del 21-07-2004 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE ESTE Y EL IDENTIFICADO CON MATRICULA 1075566

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR

NIT# 8600201946 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-35809

Fecha: 14-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 2

Radicación:

Fecha: 22-12-2018

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413352541710358

Nro Matrícula: 50S-40435178

Pagina 2 TURNO: 2021-142068

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:44 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142068

FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320853

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021

Hora: 10:35:24 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0179RR0M

Cédula(s) catastral(es): 002407262800000000

Código de sector catastral: 002407262800000000

Número predial nacional: 110010124060700260028000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52A SUR 26 97

Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye:

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013

Dirección: DG 50 SUR 26 87

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área:

194.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área:

0.00

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código:

Descripción:

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.coTrámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROponente:	FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR			N° PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-112684
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 52 A SUR No.26-71			CHIP	AAA0016FLXS

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo **JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO**, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) <small>MODALIDAD SEVERA</small>	\$9.695.779.625=	\$8.241.412.681=	\$1.454.366.944=	BOGOTÁ DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
 14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
 15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
 16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
 17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
 18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
 19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
 20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.
- Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:
1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
 2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6

Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

C.C. No. 79.143.427 De BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR

Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359

Nro Matrícula: 50S-112684

Pagina 1 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOSA VEREDA: BOSA

FECHA APERTURA: 15-11-1972 RADICACIÓN: 72060319 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 13-11-1972

CODIGO CATASTRAL: AAA0016FLXSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CABIDA DE 200.00 VARAS CUADRADAS O SEAN 128.00 METROS CUADRADOS LINDA: NORTE: EN 6.40 METROS CON EL CALLEJON # 4 DE LA PARCELACION HOY DIAGONAL 50 SUR. EN 6.40 METROS CON PARTE DE LA PARCELACION # 132 ORIENTE: EN 20.00 METROS CON LA MITAD ORIENTAL DEL MISMO LOTE 123. OCCIDENTE: EN 20.00 METROS CON LA PARCELA 124.

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:

QUE MARIA ANTONIO BARON. ADQUIRIO LA FINCA DESCRITA EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CARLOS ARTURA MONTOYA Y OTRA POR LA 1.339 DE MARZO DE 1.948 NOTARIA 2. DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) DG 52A SUR 26 71 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 50S 26 71 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 50 S 26-65

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-03-1956 Radicación: SN

Doc: SENTENCIA 1088 del 06-03-1956 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BARON DE ALEMAN MARIA ANTONIA

A: REYES GOMEZ ANTONIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-07-1958 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 3645 del 09-07-1958 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: REYES GOMEZ ANTONIO

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR****CERTIFICADO DE TRADICION****MATRICULA INMOBILIARIA****Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359****Nro Matrícula: 50S-112684**

Pagina 2 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BRICEIO SANABRIA ARMANDO

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 14-05-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1850 del 04-05-1971 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$30,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BRICEIO SANABRIA ARMANDO

A: ESPEJO RAFAEL

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-01-1973 Radicación: 73007526

Doc: ESCRITURA 82 del 15-01-1973 NOTARIA 2 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$40,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRA VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ESPEJO BECERRA RAFAEL

CC# 109425

A: MUÑOZ DE MATEUS ROSA ELVIRA

CC# 20406916 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-02-1988 Radicación: 88 29803

Doc: SENTENCIA SN del 22-09-1987 JUZGADO 18 C. CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MUÑOZ DE MATEUS ROSA ELVIRA

CC# 20406916

A: MATEUS CIFUENTES ALCIDES

CC# 68218 X

A: MATEUS DE SAAVEDRA EUNICE

X

A: MATEUS MUÑOZ ARNULFO

CC# 19230856 X

A: MATEUS MUÑOZ AZENETH

X

A: MATEUS MUÑOZ ELIZABETH

CC# 41561055 X

A: MATEUS MUÑOZ MYRIAM LUCY

CC# 41520518 X

A: MATEUS MUÑOZ NORMAN

CC# 79259900 X

A: MATEUS MUÑOZ ORLANDO

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-03-1996 Radicación: 1996-24279

Doc: ESCRITURA 1182 del 16-03-1995 NOTARIA 7 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: MATEUS CIFUENTES ALCIDES

CC# 68218

DE: MATEUS MUÑOZ ARNULFO

CC# 19230856

DE: MATEUS MUÑOZ ASCENETH

CC# 35485642

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

5

1

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2013-67759 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

[illegible]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413971441710359

Nro Matrícula: 50S-112684

Página 4 TURNO: 2021-142072

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:46 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142072 FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413747941710360

Nro Matrícula: 50S-40146525

Pagina 3 TURNO: 2021-142069

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-142069

FECHA: 13-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: LORENA DEL PILAR NEIRA CABRERA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320834

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021

Hora: 10:32:21 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLXS

Cédula(s) catastral(es): D50AS 26 14

Código de sector catastral: 002407261500000000

Número predial nacional: 110010124060700260015000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52A SUR 26 71

Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye: DG 52A SUR 26 73

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013

Dirección: DG 50 SUR 26 71

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 128.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Área: 385.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 06

Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021

Código: 012

Descripción: INSTITUCIONAL PUNTUAL

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia Código

Descripción

Área

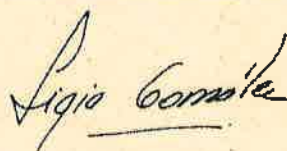
2021 CA012

INSTITUCIONAL PUNTUAL

385.60

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2947600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO CALIFICACION TECNICA DE INMUEBLES (COMPONENTE JURIDICO)

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO

NOMBRE DEL PROPONENTE:		FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR		Nº PROCESO	SDIS-DCT-092-004-2021-
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	6/05/2021	LOCALIDAD:	TUNJUELITO	MATRICULA INMOBILIARIA	50S-40146525
DIRECCIÓN:	DIAGONAL 52 B SUR No. 26-54			CHIP	AAA0016FLLF

PARTE II

8.1. INFORMACIÓN JURIDICA DEL PREDIO

No.	ASPECTO	CONDICIÓN	CUENTA CON EL DOCUMENTO		NATURALEZA DEL PREDIO	
			SI	NO	PUBLICO	PRIVADO
	Certificado de Tradición y libertad o Folio de Matricula Inmobiliaria	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD documento expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con fecha no mayor a un (1) mes de expedición. De la revisión del mismo se debe concluir si el inmueble es de propiedad de un privado o por el contrario es de propiedad del Distrito Capital. En el evento de pertenecer al Distrito Capital no se reconocerá el pago del rubro asignado para espacio físico funcional, de la estructura de costos, si la infraestructura o construcción propuesta se localiza en más de un predio debe presentarse el certificado de tradición y libertad por cada uno de los predios	X			X
	Certificado catastral o impuesto predial	Los oferentes deberán presentar con su propuesta el certificado catastral o boletín de nomenclatura expedido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) o la que haga sus veces en los municipios para cada inmueble presentado, documento por medio del cual la autoridad catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, sus características y condiciones, según la base de datos catastral; en caso de no contar con el respectivo documento se podrá anexar copia del pago del impuesto predial donde conste claramente los siguientes datos del predio: código catastral, CHIP y dirección actual, área de terreno, área construida.	X			X

PARTE VIII

7.1. OBSERVACIONES FINALES

1. De la revisión jurídica realizada a los documentos aportados por parte del Oferente, en el presente proceso competitivo, el inmueble se considera **APTO.**

7.2. CONCLUSION FINAL

Propiedad del Distrito SI ____ NO X

Carta de compromiso de Arriendo SI ____ NO X

7.3. FIRMA DE PROFESIONAL RESPONSABLE Y FECHA DE ELABORACION

NOMBRE	FIRMA	TARJETA PROFESIONAL
Angélica Paola Sánchez Castellanos		143766 CSJ

FORMATO
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yo JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso, hago el siguiente ofrecimiento serio e irrevocable para el proceso **No. SDIS-DCT092--004-2021**, cuyo objeto es: **"BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL A PERSONAS DE 60 AÑOS O MÁS, QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL, MEDIANTE ACCIONES DE OCUPACIÓN HUMANA, CUIDADO INTEGRAL, FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES, PARTICIPACIÓN, REDES DE APOYO Y BUEN TRATO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ"**

1. Que, además del ofrecimiento que se realizará en la plataforma transaccional, el proponente manifiesta que su propuesta se realiza en las siguientes condiciones:

Porcentaje Aporte Mínimo 15 %

CUPOS A OFERTAR	Oferta Total (100%)	Aportes de la SDIS (85%)	Valor Total Aporte Mínimo (15 %)	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE
100(CIEN) <small>MODALIDAD SEVERA</small>	\$9.695.779.625=	\$8.241.412.681=	\$1.454.366.944=	BOGOTÁ DIAG 52B SUR No 26-80 KRA 27 No52A 36 SUR KRA27 No.52A 10 SUR DIA.52A SUR No.26-97 DIAG 52A SUR No.26-71 DIAG.52 B SUR No 26-54* Parcial rampa

2. El proponente acepta que en caso de resultar adjudicatario, en el presente proceso, la entidad pueda adjudicarle un menor o mayor número de cupos al ofrecido y en consecuencia, modificar el valor del convenio a adjudicar en la plataforma transaccional
3. Que en caso de que sea (mos) adjudicatario (s) del convenio de asociación nos comprometemos a firmar el convenio de asociación correspondiente
4. Que esta propuesta y el convenio de asociación que llegare a celebrarse solo obliga a los firmantes de esta carta.
5. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio de asociación probable que de ella se derive.
6. Que conocemos los documentos del proceso y aceptamos las condiciones y los requisitos en ellos contenidos.
7. Que si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el convenio de asociación, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente.
8. Que conocemos las adendas publicadas en la página transaccional del SECOP para éste proceso y aceptamos su contenido.
9. Que conocemos los documentos de preguntas y respuestas a la Invitación publicadas por la Secretaría y aceptamos su contenido.
10. Que el presente ofrecimiento contiene todos los documentos presentados en la propuesta, los cuales pueden ser verificados en la plataforma transaccional.
11. Que conocemos y aceptamos los desembolsos estipulados en la Invitación.
12. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del convenio de asociación de conformidad con lo solicitado en la Invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL

13. Que aceptamos los compromisos anticorrupción que se señalan en la Invitación y aceptamos las consecuencias del incumplimiento de los mismos.
 14. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del convenio de asociación, bajo las exigencias señaladas en la Invitación, estudio previo y anexo técnico.
 15. Que la vigencia de este ofrecimiento es de NOVENTA (90) días calendario.
 16. Que de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 9 de la Ley 828 de 2003 SI (SI/NO) estamos obligados a pagar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.
 17. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, contaré (emos) con el personal idóneo y suficiente para cumplir con el objeto, las obligaciones específicas y demás condiciones descritas en el anexo técnico y demás documentos del presente proceso de selección.
 18. Que en caso de resultar adjudicatario del convenio de asociación, me (nos) comprometo (s) a cumplir con todas especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, Estudio previo, Invitación y demás documentos que formen parte integral del presente proceso.
 19. Que de conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI (SI/NO) ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso competitivo y del convenio de asociación que se suscriba, y de recibir las comunicaciones de la entidad contratante que se expidan con ocasión del convenio de asociación, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento, lo anterior, en caso de que la SDIS decida suscribir el convenio de asociación con esta sociedad.
 20. Que acepto y me comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en los estudios y documentos previos del proceso, así como en sus anexos.
- Igualmente, declaro (amos) bajo la gravedad del juramento:
1. Que la información y documentos presentados son veraces y corresponden a los requisitos y exigencias señalados en la Invitación.
 2. Que NO me (nos) halló (amos) incurso (s) en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes. (Nota: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
NIT 860.020.194-6

Nombre del Representante Legal: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

C.C. No. 79.143.427 De BOGOTÁ

Dirección Comercial del Proponente CRA 29 52ª 04 SUR

Teléfonos 3102530332 -2046002 EXT.121

Fax _____

Ciudad BOGOTÁ

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JOSE DEL CARMEN CARRILLO ROMERO PBRO.

CORREO ELECTRÓNICO: contabilidad@tecnologicodelsur.edu.co y/o jocar71@gmail.com



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210413747941710360

Nro Matrícula: 50S-40146525

Pagina 1 TURNO: 2021-142069

Impreso el 13 de Abril de 2021 a las 08:19:45 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-07-1993 RADICACIÓN: 1993-35447 CON: SIN INFORMACION DE: 01-06-1993

CODIGO CATASTRAL: AAA0016FLLFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

UN LOTE DE TERRENO QUE ESTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE BOSA, LLAMADO LA COMPARCITA Y LINDA: POR EL NORTE CON LAS PARCELAS
NUMEROS 122 Y 123, POR EL SUR, CON EL CALLEJON N. 5, POR EL ORIENTE, CON LA PARCELA # 130; Y POR EL OCCIDENTE, CON LA PARCELA
133 (NO TIENE EXTENSION)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS: CENTIMETROS:

AREA PRIVADA - METROS: CENTIMETROS: / AREA CONSTRUIDA - METROS: CENTIMETROS:

COEFICIENTE: %

COMPLEMENTACION:**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

3) DG 52B SUR 26 54 (DIRECCION CATASTRAL)

2) DG 50AS 26 44 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 50 A SUR 26-44 (ACTUAL) LA COMPARCITA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 27-02-1948 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 303 del 03-02-1948 NOTARIA 3 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA MANUEL

A: **BARON CASTRO CARLOS JULIO**

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 01-06-1993 Radicación: 35447

Doc: SENTENCIA SN del 06-03-1987 JUZGADO 14 CIVIL MPAL. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARON CASTRO CARLOS JULIO

A: **BARON DE SANCHEZ JULIA**

X

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-320842

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 13 de abril de 2021

Hora: 10:33:57 am

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0016FLLF

Cédula(s) catastral(es): BS U 3307

Código de sector catastral: 002407260700000000

Número predial nacional: 110010124060700260007000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: DG 52B SUR 26 54

Código postal: 110611

Dirección secundaria y/o incluye : DG 52B SUR 26 56
DG 52B SUR 26 62

Nomenclatura anterior:

Fecha: 15/10/2013 Dirección: DG 50A SUR 26 44

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 448.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 948.90

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 06 Descripción: DOTACIONAL PRIVADO

Uso predominante del predio vigencia actual:

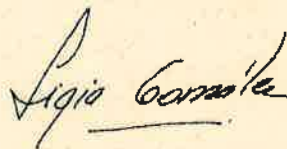
Año vigencia: 2021 Código: 016 Descripción: COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	CA016	COLEGIOS Y UNIVERSIDADES 4 O MAS PISOS	948.90

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co